



# *H. Cámara de Senadores*

## *Diario de Sesiones*

### **ACTA N° 11**

11ª Reunión – 10ª Sesión de Tablas

PERIODO ORDINARIO  
"179º Periodo Legislativo Anual"

- 10 DE JULIO DEL AÑO 2019 -

**PRESIDENCIA:** del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

**SECRETARIOS:** doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

---

**SENADORES PRESENTES:**

ABRAHAM, Alejandro  
AGULLES, Juan  
AMSTUTZ, Guillermo  
BARCUDI, Samuel  
BERMEJO, Adolfo  
BLANDINI, Andrea  
BONDINO, Miguel  
CAMIOLO, Silvina  
CONTRERAS, Laura  
COSTARELLI, Diego  
DA VILA, Víctor  
DIUMENJO, Alejandro  
FADEL, Patricia  
GALDEANO, Daniel  
GANTUS, Juan A.

GARCIA, Daniela  
JALIFF, Juan Carlos  
JIMENEZ, Lautaro  
LACOSTE, María Fernanda  
MANCINELLI, Ernesto  
ORTS, José  
PAEZ, Cecilia  
PINTO, Gustavo  
QUESADA, Lucas  
RECHE, Adrián  
ROMANO, Marcelo  
RUBIO, Marcelo  
RUGGERI, Marisa  
RUIZ, Gladys  
SALAS, Claudia

SAT, Mauricio  
SEVILLA, Ana E.  
TEVES, Jorge

**Ausentes con licencia:**

BÖHM, Luis  
BONARRICO, Héctor  
CAROGLIO, Mariana  
QUEVEDO, Héctor  
VICENCIO, Natalia

---

## SUMARIO

- I- A indicación de Presidencia se da comienzo a la presente Sesión de Tablas. Pág. 1003.
  
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
  - 1- Acta: N° 8, correspondiente a la Sesión de Tablas del 18 de junio de 2019. Aprobada sin observaciones. Pág. 1003.
  
- III- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 1003.
  
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
  - 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 1003.
  - 3- Despachos de Comisión. Pág. 1005.
  - 4- Asuntos Particulares. Pág. 1010.

## PROYECTOS

- 5- De Resolución con fundamentos del Senador Alejandro Diumenjo, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Intensivo de Capacitación “Sustentabilidad de las Organizaciones”, organizado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse desde el 22 de julio hasta el 26 de julio del corriente año. (Expte. 73017). Pág. 1011.
  
- 6- De Resolución con fundamentos del Senador Alejandro Diumenjo, declarando de interés de esta H. Cámara las Olimpiadas de Historia: “Mendoza un recorrido por sus Departamentos”, organizada por el diario Los Andes a través de los Medios en la Educación (MELE). (Expte. 73018). Pág. 1012.
  
- 7- De Ley venido en revisión, disponiendo que los establecimientos gastronómicos de expendio de comidas y bebidas, locales bailables, salones, clubes y lugares donde se realicen espectáculos públicos, deberán proveer los elementos necesarios para poner a disposición de todos sus concurrentes agua potable para el consumo personal. (Expte. 73019). Pág. 1014.
  
- 8- De Ley del Senador Bermejo y otros, creando el Registro de Deudores y Deudoras Hipotecarios UVA, y un observatorio de evaluación y seguimiento de los créditos UVA. (Expte. 73020). Pág. 1015.

- 9- De Pedido de Informe con fundamentos de la Senadora Andrea Blandini, al Poder Ejecutivo, sobre el posible traslado del Archivo General de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia -DINAF-. (Expte. 73021). Pág. 1020.
- 10- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, otorgando distinción de esta H. Cámara a la Ing. Olga Cavalli, por su destacada labor para mejorar la participación relevante de América Latina y el Caribe en la Gobernanza de Internet. (Expte. 73024). Pág. 1021.
- 11- De Resolución con fundamentos de las Senadoras Claudia Salas y Orts José, declarando de interés de esta H. Cámara los 25 años del Jardín de Infantes Nucleado N° 0-106 “Dr. Jorge Salomón Jury”, ubicada en el Distrito de Palmira, del Departamento de General San Martín. (Expte. 73029). Pág. 1023.
- 12- De Resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, distinguiendo al Licenciado en Enfermería Waldo Escobar, por la dedicación y el compromiso con el que se ha desarrollado a través de su destacada carrera, dedicada a la salud mendocina y Sanrafaelina particularmente. (Expte. 73030). Pág. 1026.
- 13- De Ley de la Senadora Cecilia Páez, declarando el 2 de octubre de cada año el “Día Provincial de la Equidad en la Política”. (Expte. 73031). Pág. 1027.
- 14- De Resolución con fundamentos de la Senadora Cecilia Páez, otorgando distinción de esta H. Cámara a la bailarina María Cristina Castro. (Expte. 73032). Pág. 1030.
- 15- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, declarando de interés de la H. Cámara la 2ª Edición del Festival Audiovisual Latinoamericano de Escuelas Secundarias “SER VOZ”, denominado “Jóvenes Resilientes en Acción”. (Expte. 73033). Pág. 1033.
- 16- De Pedido de Informe con fundamentos de la Senadora Andrea Blandini, a la Dirección General de Escuelas, sobre la intoxicación sufrida por personal docente, no docente y estudiantes de las Escuelas ubicadas en la Localidad de Uspallata, Departamento Las Heras. (Expte. 73040). Pág. 1041.
- 17- De Declaración con fundamentos del Senador Víctor da Vila, manifestando preocupación por la situación de ochenta (80) familias que dependen del trabajo en el Casino Club del Departamento San Rafael. (Expte. 73043). Pág. 1043.
- 18- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de la H. Cámara la celebración del 110 Aniversario del Club Mendoza de Regatas. (Expte. 73044). Pág. 1045.

- 19- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de la H. Cámara la 5° Edición de la muestra de arte “Empiojarte”, organizada por el taller artístico infantil “Piojos”, a desarrollarse desde el día 6 al 21 de julio del corriente año en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza. (Expte. 73046). Pág. 1047.
  - 20- De Resolución con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, declarando de interés de la H. Cámara el Proyecto “Manifiesto Mercado Creativo”, creado por las docentes del Instituto Terciario “Manuel Belgrano” (IES N° 9.008), Yanina Aravena, Mariela Levin y Ana Causi, que se realiza anualmente como cierre del ciclo lectivo de dicha institución. (Expte. 73047). Pág. 1048.
  - 21- De Resolución con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto de “Revalorización de la Flor Nacional - 2019”, iniciativa de la Comunidad Ciudadana y Educativa de la Escuela N° 1-520 “María Celsa Basaure de Martínez” y el CENS N° 3-457 “Olga Pagliarulo de Ibarrrart”. (Expte. 73052). Pág. 1052.
  - 22- De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, declarando de interés de esta H. Cámara la colección publicada por el Diario Los Andes compuesta por 18 Fascículos, titulada “Departamentos de Mendoza”. (Expte. 73053). Pág. 1053.
  - 23- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Mauricio Sat, al Departamento General de Irrigación, sobre el cumplimiento de la Ley N° 9.083 -Sistema de Emergencia Agropecuaria-. (Expte. 73054). Pág. 1055.
  - 24- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Mauricio Sat, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación y por su intermedio a las Empresas y Cooperativas Distribuidoras de Energía Eléctrica, informen respecto al cumplimiento de la Ley N° 9.083 -Sistema de Emergencia Agropecuaria-. (Expte. 73055). Pág. 1057.
  - 25- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Mauricio Sat, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, sobre las acciones durante la campaña 2018-2019 de la Ley N° 9.083 -Sistema de Emergencia Agropecuaria-. (Expte. 73056). Pág. 1059.
  - 26- Orden del Día. Pág. 1061.
- V- Plan de Labor. Pág. 1064.
- VI- Acta de Labor. Pág. 1065.

- VII- Se altera el Orden del Día. Pág. 1066.
- VIII- Toma estado parlamentario el expediente 73074. Pág. 1066.
- IX- CONFERENCIA EN COMISION. Se constituye el H. Cuerpo en Comisión conservando las mismas autoridades y la unidad en el debate, adoptando como despacho proyecto de ley venido en revisión. (Expte.73074). Pág. 1068.
- X- SESION DE CAMARA. Es considerado el despacho adoptado por la Cámara en comisión, proyecto de ley venido en revisión -Autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de crédito con el BID, para mejoramiento de la Ruta Provincial 82-.(Expte. 73074).Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1069.
- XI- Cuarto intermedio. Pág. 1077.
- XII- Moción de viva voz del senador Barcudi. (Resolución 173). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 1077.
- XIII- Se reserva en Secretaría el expediente 73045. Pág. 1079.
- XIV- Sobre tablas y en forma conjunta se aprueban los despachos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64. Pág. 1079.
- XV- Cuarto intermedio. Pág. 1086.
- XVI- Despacho 66. De Turismo Cultura y Deportes, en el proyecto de ley, denominando “Festival Provincial de la Vuelta del Veranador” al evento que se realiza anualmente en el mes de abril en el Paraje de Bardas Blancas, Distrito Rio Grande, Departamento Maltagüe. (Expte. 72920). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 1086.
- XVII- Despacho 67. De Educación, Ciencia y Técnica y de Género y Equidad, en el proyecto de ley, instituyendo el 27 de julio de cada año como “Día Provincial de la Mujer en TICIM (Tecnología, Informática, Ciencia, Ingeniería y Matemática)”. (Expte. 71992). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 1087.

- XVIII- Se establece el receso Legislativo. Pág. 1088.
- XIX- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Intensivo de Capacitación “Sustentabilidad de las Organizaciones”, organizado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse desde el 22 de julio hasta el 26 de julio del corriente año. (Expte. 73017). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1088.
- XX- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución , declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto de “Revalorización de la Flor Nacional -2019”, iniciativa de la Comunidad Ciudadana y Educativa de la Escuela N° 1-520 “María Celsa Basaure de Martínez” y el CENS N° 3-457 “Olga Pagliarulo de Ibarrart”. (Expte. 73052). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1089.
- XXI- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la charla “Valores del deporte, liderazgo, pasión y trabajo en equipo”, a realizarse el 12 de julio del corriente año en el Cine Teatro Imperial, dictada por la ex-jugadora de la Selección Argentina de Hockey Luciana Aymar y organizada por la Municipalidad de Maipú. (Expte. 73016). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1090.
- XXII- Moción de viva voz de la senadora Lacoste. (Resolución 186), Aprobada, se cumplimentará. Pág. 1091.
- XXIII- Licencias. De los senadores Böhm, Bonarrico y Quevedo y de las senadoras Caroglio y Vicencio . Pág. 1092.
- XXIV- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia el senador Quesada y la senadora García, proceden a arriar las mismas. Pág. 1092.
- XXV- A P E N D I C E: (I-Sanciones de la H. Cámara; II-Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 1094.

## I INDICACION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a diez días del mes de julio, del año dos mil diecinueve, siendo la hora 17.57, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha, por Resolución 167 de este Cuerpo.

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - A continuación corresponde considerar las Actas.

En consideración el Acta número 8, correspondiente a la sesión de tablas del día 18 de junio del corriente año.

-Se vota y aprueba sin observaciones

## III SE APRUEBAN LOS GIROS

**SSR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados del día de la fecha.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 2 COMUNICACIONES OFICIALES

H. Concejo Deliberante de San Carlos remite copia certificada de la Resolución N° 4004/17, que en su Art. 4° solicita se realicen las gestiones para declarar de interés Histórico Provincial al

Refugio La Faja del Distrito Pareditas, Departamento San Carlos. (Expte. 73034)

**A Turismo, Cultura y Deportes**

H. Concejo Deliberante de San Carlos remite copia certificada de la Ordenanza N° 1767/19, declarando de interés Comunitario y Departamental a la Asociación Civil “Agrupación Soldados Olvidados por la Patria - Zona Cuyo”. (Expte. 73035)

**A Turismo, Cultura y Deportes**

Presidente H. Senado remite Ecuación Financiera Mensual, correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura por el periodo correspondiente a abril del año 2019. (Expte. 73022)

**A Hacienda y Presupuesto**

Presidente H. Senado remite Ecuación Financiera Mensual, correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura por el periodo correspondiente a mayo del año 2019. (Expte. 73023)

**A Hacienda y Presupuesto**

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía remite informe en relación a las siguientes Resoluciones:

042/19- Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, tendientes a procurar el llamado a licitación para la ejecución de la obra de Empalme con el Gasoducto GasAndes, prevista en el Presupuesto Nacional 2018. (Expte. 72774)

**A sus antec. Expte. 72774 –Archivo-**

857/19- Sobre los resultados de la Auditoría realizada en relación con la ejecución y control del Programa “destete precoz”, los días 19 de junio y 2 de julio del año 2018. (Expte. 72517)

**Con sus antec. Expte. 72517 a ECE**

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía remite informe en relación a los siguientes Exptes.:

71128- Sobre la implementación y resultados del Programa de Inversión Estratégica 2017 Ley N° 8923.

**A sus antec. Expte. 71128 –ECE-**

72415- Declarando la Emergencia Económica del Sector Vitivinícola y estableciendo medidas destinadas a atender las demandas derivadas de la compleja situación y a atenuando la crisis del sector.

**A sus antec. Expte. 72415 –ECE-**

72689- Sobre el Sistema de Lucha Antigranizo.

**A sus antec. Expte. 72689 –ECE-**

72703- Sobre el estado de avance de la reglamentación de la Ley N° 8846.

**A sus antec. Expte. 72703 –ECE-**

Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes sanciones:

9.169- Estableciendo el Régimen Legal para el Desarmado de Autopartes y Venta de Autopartes y derogando la Ley 7.558. (Expte. 72739)



9.170- Aprobando el Decreto 1320 de fecha 18/06/19, mediante el cual se aprobó el Acuerdo para la Ejecución de la Obra “Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Potezuelo del Viento”. (Expte. 72966)

**A sus respectivos antecedentes –Archivo -**

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite opinión sobre proyecto de Ley “Creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del glaucoma”. (Expte. 69420)

**A sus antec. Expte. 69420 – S-HP-**

Senador Guillermo Amstutz, solicita se remita a la Comisión de Seguimiento Ley 8944, Nota de la Señora Andrea Carina Díaz, mediante la cual expone situación de reubicación de trabajadores de la ex EPTM. (Expte. 73057)

**A Comisión de Seguimiento Ley 8944**

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informe requerido por Resolución 579/19, sobre lo actuado en el caso de la atención de la Docente Miriam Azzolina. (Expte. 71974 acm. 71983)

**A sus antec. Expte. 71974 acm. 71983 –SALUD-**

Instituto Provincial de la Vivienda remite informe requerido por Resolución N° 075/19, sobre la preadjudicación social del Barrio “Quinta Boedo”, Departamento Luján de Cuyo, en el marco de la Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas “Techo digno” (Expte. 72850)

**Con sus antec. Expte. 72850 a ACCRRDATyV**

### 3

### DESPACHOS DE COMISIÓN

(Pasan a la Orden del Día de la Próxima Sesión)

**68-** De Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes. :

64503- Proyecto de ley, incorporando a la Ley 2551 el Art. 17 bis -estableciendo cupo en listas de candidatos a legisladores para representantes de los departamentos cuya población sea igual o menor a sesenta mil habitantes. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

65859- Proyecto de ley, declarando la necesidad de reforma del Art. 150 de la Constitución Provincial. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

65873- Proyecto de ley, declarando la necesidad de reforma del Art. 128 de la Constitución Provincial. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66269- Proyecto de ley, declarando la necesidad de la reforma del Art. 150 de la Constitución Provincial. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66622- Proyecto de ley, creando el Observatorio de la Labor Legislativa, en el ámbito de la H. Legislatura. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66919- Proyecto de ley, adoptando como principios obligatorios y rectores de la conducta de los Magistrados y Funcionarios Judiciales, y de los miembros del Ministerio Público de la Provincia, los principios de bangalore sobre la conducta judicial. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

64392- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública el inmueble ubicado en el Distrito de Zapata, Departamento Tupungato, en el cual se encuentra instalado el Radar Meteorológico de Banda C-Enterprice WR-100-. (Art. 133 del Reglamento Interno)

66631- Proyecto de ley, creando el Departamento de Expedición Vía Internet de informes y copias digitalizadas de partidas y actas de los Libros Originales llevadas por el Registro del Estrado Civil y Capacidad de las personas. (Art. 133 del Reglamento Interno).

66752- Proyecto de ley, elevando el destacamento de la Policía de Mendoza de Pata Mora al rango de Subcomisaría en el Departamento Malargüe. (Art. 133 del Reglamento Interno).

66766- Proyecto de ley, estableciendo que los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que efectúen donaciones en dinero a las entidades deportivas, podrán efectuar la deducción del mismo. (Art. 133 del Reglamento Interno).

66945- Proyecto de ley, creando la Fiscalía Especial de Tierras con dependencia directa del Ministerio Público Fiscal. (Art. 133 del Reglamento Interno).

66632- Proyecto de ley, otorgando un cupo de permisos para prestar servicios por taxis y remises a ex combatientes de Malvinas. (Art. 133 del Reglamento Interno).

66697- Proyecto de ley, modificando la Ley 5811 - protección de la maternidad y la paternidad de Licencias de empleados públicos-. (Art. 133 del Reglamento Interno).

66932- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 26.877, que reconoce a los Centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil. (Art. 133 del Reglamento Interno).

**69-** De Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el archivo del proyecto de ley, disponiendo pase a planta permanente del personal transitorio o contratado en la Administración Publica Provincial. (Expte. 65751)

**70-** De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el archivo del proyecto de ley, regulando el ejercicio de la profesión de dietistas nutricionistas y licenciados en nutrición. (Expte. 65406).

**71-** De Economía y Comercio Exterior, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

68519- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo prorogue el vencimiento de la presentación de la denuncia de los productores afectados por daños agrícolas. (Art. 133 del Reglamento Interno).

70560- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre diferentes aspectos relacionados a la Lucha Antigranizo.

71561- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y a la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, sobre la contratación del seguro agrícola.

71987- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre el accionar del sistema de la lucha antigranizo en la zona sur de la Provincia de Mendoza, en las tormentas del 28 y 29 de octubre de 2018.

72127- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre la lucha antigranizo, con respecto a los frentes de tormenta durante los días 9 al 11 de noviembre en los Departamentos Gral. Alvear y San Rafael.

72182- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre el accionar de los aviones de la lucha antigranizo en la tormenta que sufrió el sur provincial el 26 de noviembre del 2018.

72325- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre las acciones desarrolladas por el sistema de mitigación de granizo en el oasis sur, durante los días 27 y 28 de diciembre de 2018.

72432- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre las actividades del Fondo para la Transformación y el Crecimiento.

**72-** De Derechos y garantías, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

68338- Nota de la Sra. Fátima Olivares solicitando el tratamiento del proyecto de ley de autoría de la ex diputada Lorena Zaponara, sobre la regulación del Trabajo Sexual. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

68694- Nota del Sr. Héctor Armando Baigorri solicitando intervención por la suspensión del pago de su jubilación por incapacidad. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

68807- Nota del Sr. Juan Carlos Rodríguez solicitando audiencia para plantear supuestos hechos en organismos públicos responsables de Catastros. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

68812- Nota del Sr. Juan Carlos Corso solicitando intervención por problemas en Cooperativa de Vivienda.

69162- Nota de la Asociación Gremial de Empleados y Obreros del Departamento General de Irrigación, solicitando intervención ante presunta persecución política-ideológica a trabajadores de la subdelegación de Aguas del Río Tunuyán.

69618- Nota de la Asociación Campesinos de Cuyo, solicitando que se investigue situación ocurrida en el Campo el Quemado del Departamento Las Heras.

69747- Nota de la Sra. Mariela Inés Sosa, solicitando intervención en relación a la rescisión de su contrato como agente en el hogar Santa Marta, dependiente de la Dirección de adultos mayores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

69792- Nota de los Integrantes Cooperativa Urquiza, solicitando audiencia a fin de Tratar Problemática del Barrio Soeva Sur. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado)

71304- Nota de la Sra. Flavia Eugenia Cordiviola, remitiendo denuncia por situación acontecida con su hermana, quien falleció el pasado 11 de julio de 2018.

71444- Nota de la Señora América Deolinda Sosa, solicitando intervención ante presuntas irregularidades en la entrega de audifonos por parte del PAMI.

71764- Nota del Sra. Luis Carretero, solicitando audiencia ante situación que atraviesan los propietarios del Barrio Fuerza y Progreso de Guaymallén.

- 73- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el Archivo del proyecto de ley, estableciendo que todo recetario médico elaborado para afiliados de OSEP, debe efectuarse de modo obligatorio, expresando el nombre genérico del medicamento o denominación internacional. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 66352)
- 74- De Reforma del Estado; Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, estableciendo condiciones para posibilitar una transición ordenada responsable y transparente de la gestión entre el gobierno en funciones con el electo; de la segunda aconsejando una nueva revisión de la Comisión de RE; y de la tercera aconsejando el Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 66936)
- 75- De Turismo, Cultura y Deportes y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, declarando bien integrante del Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia a la Biblioteca Popular “Ricardo Rojas”, fundada en el año 1957; y de la segunda aconsejando el giro al Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 64878)
- 76- De Turismo, Cultura y Deportes y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, declarando la emergencia patrimonial y edilicia del Museo de Bellas Artes “Emiliano Guñazú, Casa Fader; y de la segunda aconsejando el giro al Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 66643)
- 77- De Turismo, Cultura y Deportes y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, declarando bien integrante del Patrimonio Histórico Cultural, al edificio ubicado en calle Dr. Ernesto Matons N° 52 del Departamento Tupungato; y de la segunda aconsejando el giro al Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 66706)
- 78- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, obligando a los Centros Médicos que realicen cirugías plásticas-estéticas que cuenten con Sala de Reanimación, conforme a lo establecido en la Resolución N° 428/01 del Ministerio de Salud de la Nación; y de la segunda aconsejando el giro al Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 66651)
- 79- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26923, estableciendo que las Empresas de Telefonía Móvil deben comercializar equipos compatibles con ortesis y prótesis auditivas para personas hipoacusias; y de la segunda aconsejando el giro al Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 66933)

- 80-** De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley reglamentando el Loteo o fraccionamiento de inmuebles en zona rural; de la segunda aconsejando su giro al Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 63991)
- 81-** De Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley creando el Tribunal Fiscal de la Provincia como Ente Autárquico y Descentralizado de Derecho Público en el orden administrativo y financiero; de la segunda aconsejando su giro al Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 66106)
- 82-** De Economía y Comercio Exterior y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, ratificando el Decreto 230/15 por el cual se dispone que la contribución obligatoria a los establecimientos vitivinícolas inscriptos en el Instituto Nacional de de Viticultura, sea de cincuenta centavo por cada kilogramo de uva que se vivifique durante la cosecha 2015; de la segunda aconsejando su giro al Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 66111)
- 83-** De Derechos y Garantías y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional 26.691 de Preservación, Señalización y Difusión de sitios de Memoria del Terrorismo de Estado; de la segunda aconsejando su giro al Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 66901)
- 84-** De Asuntos Sociales y Trabajo, de Economía y Comercio Exterior y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera y segunda proponiendo textos diferentes en el proyecto de ley, estableciendo el Sistema Provincial de Promoción de Empleo Rural y Desarrollo Industrial de los Departamentos del Secano Mendocino; y de la tercera aconsejando su giro al Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 65858)
- 85-** De Hidrocarburos, Energía y Minería y de Economía y Comercio Exterior; de la primera en el proyecto de ley, creando en el ámbito de Economía, Infraestructura y Energía, el Régimen de promoción para la producción de colza, en el marco de la Ley N° 26093; y de la segunda aconsejando el giro a Archivo de conformidad al Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado.. (Expte. 67870)
- 86-** De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el archivo del proyecto de ley, estableciendo el Sistema de reasignación de Derechos de agua para riego, a fin de asegurar y mejorar su provisión para los inmuebles ubicados en la Zona Rural Agroproductiva; y de Economía y Comercio Exterior aconsejando el giro a la Comisión de Recursos Hídricos, Superficiales y Subterráneos. (Expte. 64442)
- 87-** De Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de declaración, manifestando la preocupación por parte de esta H. Cámara, ante la decisión del Gobierno Nacional de disminuir las asignación presupuestaria y estructura de la Dirección Nacional de Tecnología Agropecuaria. (Expte. 72599)
- 88-** De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles de propiedad de los

Penitentes Centro de Esquí S.A. del Distrito Uspallata, Departamento Las Heras. (Expte. 72937)

- 89-** De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, sustituyendo el inciso b) del Art. 26 de la Ley N° 5811 -sueldos de la Administración Pública- y excluyendo al Superintendente y Consejeros del Departamento General de Irrigación de la excepción dispuesta en el Art. 3° de la Ley N° 8727. (Expte. 73045)
- 90-** De Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, regulando la situación dominial de los habitantes a la titularidad de los predios que ocupan en Villa Rural Punta del Agua, Departamento San Rafael. (Expte. 72997)
- 91-** De Turismo, Cultura y Deportes, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto; de la primera y segunda en el proyecto de ley, instituyendo el marco normativo para la regulación, control, promoción y fomento de actividades y servicios de turismo activo natural que se desarrollen en la Provincia; de la tercera proponiendo diferente texto. (Expte. 71596)

#### 4

### ASUNTOS PARTICULARES

Sra. Susana Rosa Saavedra, remite nota para ser adjuntada a presentación realizada oportunamente, en relación a actuaciones del Séptimo Juzgado de Familia. (Expte. 70176)

**A sus antec. Expte. 70176 –DG-**

Asociación Viñateros de Mendoza remite consideraciones respecto al proyecto de ley, sustituyendo el inciso b) del Art. 26 de la Ley N° 5811 -sueldos de la Administración Pública- y excluyendo al Superintendente y Consejeros del Departamento General de Irrigación de la excepción dispuesta en el Art. 3° de la Ley N° 8727-. (Expte. 73045)

**A sus antec. Expte. 73045 – LAC-**

Dr. Carlos Varela Álvarez remite consideraciones para ser adjuntadas al proyecto de ley que modifica distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes Nos. 9.040 -Fuero Penales Colegiados- y 9.106 -Juicio por Jurados Populares-, para incorporar el recurso de “doble conforme” para el acusado, respecto de la sentencia condenatoria. (Expte. 72775)

**A sus antec. Expte. 72775 – LAC-**

Unión de Periodistas Independientes de Mendoza (UPIM), remite consideraciones respecto al papel del periodismo ante las audiencias públicas por los pliegos de magistrados de justicia en Mendoza. (Expte. 73058)

**A Legislación y Asuntos Constitucionales**

Presidente de la Cámara de la Salud Mendoza remite consideraciones en relación al Proyecto de ley, modificando la Ley N° 6728 -Caja de Previsión de Profesionales del Arte de Curar-. (Expte. 72899)

**A sus antecedentes Expte. 72899 – LAC-**

**5**  
**E73017**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa Intensivo De Capacitación “SUSTENTABILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES” organizado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse desde el 22 de julio hasta el 26 de julio del corriente año en las instalaciones del edificio de gobierno de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo.

Artículo 2: De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa Intensivo De Capacitación “SUSTENTABILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES” organizado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse desde el 22 de julio hasta el 26 de julio del corriente año en las instalaciones del edificio de gobierno de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo.

El siglo XXI se presenta a la humanidad como el momento de tomar decisiones referidas a la sustentabilidad de la sociedad tal como la conocemos. La combinación de crecimiento demográfico, la pérdida acelerada de los recursos naturales no renovables, la utilización de los recursos naturales renovables a un 50 % por arriba de su tasa de regeneración, y el haber sobrepasado la capacidad del ambiente de reciclar los desechos del sistema, nos lleva a un replanteo de paradigma respecto de nuestra relación personal y colectiva con el ambiente y la sociedad.

Este cambio es un proceso, que ya está en marcha en muchas conciencias individuales y se ha institucionalizado internacionalmente con iniciativas como los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) del PNUD.

En el nuevo contexto mundial, las empresas, independientemente del tamaño y del sector, deben trabajar para mejorar la calidad de todas aquellas relaciones que establecen con sus diversos públicos y también favorecer el desarrollo social, ambiental, y económico, es decir contribuir al logro de la sustentabilidad.

Existe la necesidad de asumir la Responsabilidad Social como una idea de evolución de toda la sociedad, en la comprensión y en la preferencia práctica de conductas responsables.

Este programa tiene como objetivo conocer la problemática de la sustentabilidad económica, social y ambiental en sintonía a los contextos latinoamericanos. Además de Conocer nuevas concepciones de desarrollo centradas en la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Para ello se centra en trabajar sobre los parámetros básicos que guían el accionar y la gestión socialmente responsable de las organizaciones y sobre cómo reportar la RSE: Reportes de Sostenibilidad, conociendo nuevos modelos de organización empresarial “de triple impacto” como el “Moldeo de Empresas B”.

El presente programa se desarrollara con la modalidad de Curso Teórico-Práctico de manera presencial y se podrá encontrar el material de estudio en ECONET (Campus Virtual de la FC Económicas) de modo que cada alumno dispondrá de un usuario y contraseña para acceder al campus.

La coordinación ejecutiva y académica será llevada a cabo por la Secretaría de Relaciones Internacionales - UNCuyo, Dra. Jimena Estrella Orrego, Secretaria de Relaciones Internacionales – U. Andrés Bello, Daniela Montenegro Herrera y docentes de la Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible y Cátedra Libre de la UNCuyo de RS y DS, Mg. Osvaldo Roby y Mg. Alfredo Fonzar.

ALEJANDRO DIUMENJO

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**6**

**E73018**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de la Honorable Cámara de Senadores las Olimpiadas de Historia: “Mendoza, un recorrido por sus departamentos” organizada por el Diario Los Andes a través de los Medios en la Educación (MELE) a realizarse en 3 etapas: Departamental, el día 25 de Junio; Regional, los días 23 y 24 de Agosto y Final, el 5 de Septiembre del corriente año en los distintos establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza que se inscriban a dicho evento.

Artículo 2: De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO



## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de la Honorable Cámara de Senadores las Olimpíadas de Historia: “Mendoza, un recorrido por sus departamentos” organizada por el Diario Los Andes a través de los Medios en la Educación (MELE) a realizarse en 3 etapas: Departamental, el día 25 de Junio; Regional, los días 23 y 24 de Agosto y Final, el 5 de Septiembre del corriente año en los distintos establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza que se inscriban a dicho evento.

“Mendoza, un recorrido por sus departamentos” tiene como objetivo identificar las especificidades geográfico-ambientales, socio-económicas, político-institucionales y culturales de la provincia. Las Olimpíadas están destinadas a alumnos de 6° y 7° grados de educación primaria y 1° y 2° años de educación secundaria de todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada y de la UNCuyo.

Los contenidos que se evaluarán son los publicados en cada fascículo entregados por el Diario Los Andes, en forma gratuita, todos los miércoles y viernes, a lo largo de 18 fascículos. La colección esta producida por especialistas del CONICET, con antecedentes académicos y una vasta experiencia en geografía e historia social, política, económica y cultural de Mendoza. Sus contenidos priorizan información contemporánea y actualizada e incluyen mapas, cuadros, ilustraciones e infografías, ellos son: Gladys Molina (Geografía-ambiente), Patricia Olguín y Virginia Mellado (Economía y Sociedad), Beatriz Bragoni (Político- Institucional) y Gabriel Morales (Patrimonio Cultural).

Las Olimpíadas se desarrollarán en tres etapas: Departamental. Regional y Final.

En la etapa Departamental, los alumnos rendirán un examen múltiple opción, los exámenes serán enviados a cada establecimiento y una vez rendidos, deberán ser reenviados a Diario Los Andes para su corrección.

El examen que tenga mayor puntaje pasará a la etapa Regional, también se realizará un examen de múltiple opción del que resultarán cinco finalistas, uno por cada zona (Norte, Centro, Centro-Sur, Este y Sur). Los finalistas regionales obtendrán una tablet y el profesor acompañante también recibirá un premio.

Los ganadores pasarán a la etapa Final, en el que los alumnos rendirán un examen oral ante un comité que definirá al ganador oficial. El ganador recibirá una notebook.

Es por todo lo expuesto anteriormente y por nuestro interés en una educación de calidad en las escuelas primarias y secundarias que solicito a esta Honorable Cámara apruebe este Proyecto de Resolución.

ALEJANDRO DIUMENJO

**A Educación, Ciencia y Técnica**

7

**E73019****MS-73873 acum. 74459 y 70720****PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Los establecimientos gastronómicos de expendio de comidas y bebidas, los locales bailables, salones, clubes y demás lugares donde se realicen actividades bailables o similares y aquellos en que se realicen espectáculos públicos, recitales, fiestas o cualquier evento de acceso público, tanto en espacios cerrados como al aire libre, cualquiera fuere su denominación o actividad principal y la naturaleza o fines de la entidad organizadora, deberán proveer los elementos necesarios para poner a disposición de los concurrentes agua potable apta para el consumo personal de forma gratuita, sin límite de consumo y sin que medie solicitud alguna.

ART. 2 En los establecimientos con servicio de mesa, la provisión de agua potable gratuita deberá brindarse mediante jarras, botellas de vidrio u otros envases recargables debidamente higienizados y de consumo seguro.

En los demás espacios mencionados en el artículo 1º, el servicio se efectuará a través de dispensers, bebederos u otros medios que el responsable crea conveniente; puestos distribuidos estratégicamente para garantizar el acceso a este servicio a todo el público presente en el lugar.

ART. 3 El incumplimiento de lo previsto en esta Ley será pasible de las siguientes sanciones, conforme a la gravedad de las faltas:

- a) Apercibimiento
- b) Multa de hasta quince (15) remuneraciones mínimas vitales y móviles.
- c) Clausura de hasta noventa (90) días. A partir de la segunda reincidencia la clausura podrá ser definitiva.

ART. 4 Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, quien determine el Poder Ejecutivo de la Provincia, por sí o por intermedio del órgano que designe al efecto, facultándose a realizar los convenios necesarios para la aplicación de la presente Ley.

ART. 5 La reglamentación de la presente ley deberá dictarse en el término de treinta (30) días, a partir de su promulgación.

ART. 6 Invítase a los Municipios a dictar las normas pertinentes en el ámbito de su competencia.

ART. 7 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

### **A Salud; y Legislación y Asuntos Constitucionales**

**8**

**E73020**

### **PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- REGISTRO.

Créase el Registro de Deudores y Deudoras Hipotecarios UVA, que tendrá por objeto la inscripción y registración de los deudores y deudoras hipotecarios UVA, que hayan tomado créditos para la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda única familiar.

Será autoridad de aplicación el Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, quién deberá realizar evaluación social, económica y financiera de los inscriptos y registrados.

Art. 2°.- OBSERVATORIO.

Créase el Observatorio de créditos UVA, en el ámbito de la Honorable Legislatura cuyo funcionamiento será en la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Senado de la Provincia, que tendrá por objeto la observación, seguimiento y evaluación de los créditos UVA en todas sus modalidades, con el fin de emitir informes y dictámenes que coadyuven a la regularización y solución de las deudas con origen en los créditos UVA.

### Art. 3°.- INTEGRACIÓN

Invitase a las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil conformada por deudores de créditos UVA, a integrar el Observatorio establecido en el artículo 2°.

### Art. 4°.- REGLAMENTACIÓN

El Poder Ejecutivo reglamentará la instrumentación del Registro creado por el artículo 1° y determinará los requisitos y exigencias para la inscripción en el mismo.

La Comisión de Obras reglamentará el funcionamiento del Observatorio de créditos UVA, creado por el artículo 2°, el cual será aprobado por el Senado de la Provincia.

### Artículo 4°.- De forma.

ADOLFO BERMEJO  
LUIS BÖHM  
ANDREA BLANDINI  
SAMUEL BARCUDI  
GUILLERMO AMSTUTZ  
JUAN AGULLES  
ALEJANDRO ABRAHAM  
NATALIA VICENCIO  
ANA SEVILLA  
MAURICIO SAT  
MARIA FERNANDA LACOSTE  
JUAN GANTUS  
PATRICIA FADEL  
SILVINA CAMIOLO

### FUNDAMENTOS

#### HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear en el ámbito del Poder Ejecutivo un “Registro Provincial de Deudores y Deudoras Hipotecarios UVA”; como así también en el ámbito del Poder Legislativo un Observatorio de evaluación y seguimiento de los créditos UVA en todas sus modalidades.

El origen se encuentra en la petición expresa realizada por el colectivo “SOMOS Hipotecados UVA Mendoza auto-convocados”, integrado por personas y familias tomadoras de préstamos UVA, para el acceso a la vivienda única y familiar, que se han organizado ante la creciente preocupación por el aumento excesivo tanto en el valor de la cuota, como el capital adeudado, lo cual lo hace insostenible e impagable;

Los créditos hipotecarios UVA surgieron en Abril de 2016, y son préstamos que se ajustan por Unidades de Valor Adquisitivo (UVA), una unidad de medida creada por el BCRA para fomentar el crédito hipotecario, que equivale a la milésima parte del costo promedio de construcción de un

metro cuadrado de vivienda, y cuyo valor se actualiza diariamente en función a la variación del CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia), basado en el índice de precios al consumidor;

El lanzamiento de estos créditos que en sus comienzos tuvo cuotas accesibles para la clase media, incluso más bajas que un alquiler, y con una tasa fija anual del 3,5%, fue promocionado como la panacea que haría cumplir el gran sueño de la vivienda propia, y hoy se ha transformado en un problema insalvable ante el fuerte aumento de la inflación, la abrupta depreciación del tipo de cambio y el nuevo valor del dólar, el aumento del precio de las propiedades, el valor de la cuota mensual, la actualización de la tasa de interés y el innegable desfasaje entre los ingresos y las cuotas;

Así, la coyuntura económica que tiene su origen en las pésimas políticas económicas implementadas por el gobierno nacional, ha llevado al grave problema que tienen las personas que tomaron créditos UVA, a quienes la cuota les ha aumentado desde un 40% a un 60%;

Ahora bien, la situación cada vez es más preocupante, a tal punto que incluso el gobierno nacional, principal responsable del origen y agravamiento del problema en cuestión, ha reconocido que tratará de implementar algún “alivio”;

Pensemos que los salarios han sido los más perjudicados en lo que va de este gobierno, la gran devaluación por el tipo de cambio, le ha permitido al gobierno licuar el gasto público, pero ha impactado fuertemente en el poder adquisitivo de los salarios por el aumento exponencial de la inflación;

El derecho a una vivienda adecuada y digna es un derecho humano, integra los derechos económicos, sociales y culturales, es inherente a las personas y está protegido por todas las legislaciones, en nuestra Constitución Nacional, artículo 14 bis, y en los tratados internacionales que forman parte de nuestro plexo normativo;

El artículo 14 bis de la Constitución Nacional incorpora a la vivienda dentro del concepto integral de seguridad social, como derecho;

“El derecho a una “vivienda digna y adecuada” es un concepto complejo con implicaciones de gran alcance para la concreción de otros derechos como la salud, la educación de los hijos, y por lo tanto de nuestra calidad de vida”. (Naciones Unidas, 1991);

El concepto de “vivienda digna” ha evolucionado hacia la definición de “vivienda adecuada”, “...el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado que el “derecho a una vivienda adecuada” no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte, garantizando la transparencia en la información y adecuada participación en la toma de decisiones, sustentabilidad y justicia social. (Derecho a la ciudad, Foro Global Urbano 2004, Barcelona)”;

Entre los requisitos mínimos que exige el Comité para que una vivienda sea digna y adecuada se encuentran el de”... -Gastos soportables: El precio de venta y alquiler de las viviendas debe ser adecuado en relación con el ingreso familiar. El gobierno debe ocuparse de asegurar que todas las personas que habitan en su territorio puedan pagar los costos de una vivienda adecuada.”...;

Incluso hoy con el crecimiento urbano, está en el centro de discusión la ciudad y la vivienda digna y adecuada, con una conexión directa, relacionada con la calidad de vida de sus habitantes;

Como corolario, podemos decir que la vivienda única familiar tiene función social y hace al desarrollo integral de la comunidad;

Las personas que tomaron los créditos hipotecarios UVA, ejercieron su legítimo derecho al acceso a la vivienda única, creyeron, confiaron y pactaron bajo determinadas condiciones, que hoy han sido sustancialmente alteradas por la situación de gravedad de la economía, afectando seriamente no sólo su derecho a la vivienda, sino su calidad de vida y la de sus familias;

Cabe recordar, que esta situación lamentablemente ya se vivió en un tiempo no tan lejano en nuestro país y en nuestra Provincia, con motivo de los créditos hipotecarios y una problemática, si bien no igual parecida a la actual en el año 2003, el Congreso sancionó la Ley N° 25.798, que estableció un sistema de refinanciación hipotecaria, con el objeto de solucionar la problemática de los tomadores de créditos hipotecarios, modificada y prorrogada en varias oportunidades;

Mendoza no fue ajena a esta problemática y oportunamente sancionó normas de adhesión a la legislación nacional antes mencionada y en dicho contexto se creó la Comisión de Seguimiento para la Defensa de la Vivienda Familiar, mediante Decreto N° 689/2005;

En el año 2008, y mediante la sanción de la Ley N° 8005, la Provincia de Mendoza, estableció un sistema de regularización de deudas hipotecarias, ampliando el Registro de Deudores que se creara en el año 2005, a través de la Comisión de Seguimiento;

En el año 2010, se sanciona la Ley N° 8182, por la cual nuevamente se establece un sistema de regularización de deudas hipotecarias, ampliándose sus beneficiarios, la cual fue prorrogada por ley 8424 hasta el 31 de Diciembre de 2012;

En el año 2012, la Provincia de Mendoza firma convenio con el Banco Hipotecario Nacional y se hace cargo de la deuda, y el IPV es el organismo responsable del refinanciamiento a los tomadores de los créditos;

Estas normas fueron prorrogadas en distintas oportunidades, y en el año 2017 se sancionó la Ley N° 9027, por la cual se continuo con el procedimiento de recupero de créditos que todavía no se hayan realizado y se encuentren en condiciones de hacerlo, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a disponer de todos los fondos necesarios para la recuperación de los créditos hipotecarios de acuerdo a lo previsto a la Ley N° 8182, suspende todo trámite de ejecución de sentencias que recaiga sobre las deudas hipotecarias comprendidas por el artículo 2 de la Ley N° 8182 hasta el 31 de Diciembre de 2018;

En el año 2018 se sancionó la ley N° 9140, suspende nuevamente los trámites de ejecución de sentencias sobre las deudas hipotecarias, cuyos titulares sean comprendidos por la ley N° 8182 hasta el 31 de Diciembre de 2019;

El Congreso de la Nación, por intermedio de distintos proyectos de la oposición está tratando de impulsar legislación que proteja a los tomadores de los créditos hipotecarios UVA;

El proyecto redactado por los diputados de Unidad Ciudadana, está dirigido especialmente a quienes hayan tomado créditos hipotecarios para la compra de una vivienda única. Propone que la cuota UVA se actualice por el índice de inflación o bien por el índice salarios, el que resulte menor;

Además el Bloque Justicialista del Senado impulsa otro proyecto donde se propone una solución para quienes sacaron "créditos hipotecarios para la adquisición, ampliación, refacción o ter-

minación de una vivienda única" que no supere las 100.000 UVA, mediante un "cambio de coeficiente de actualización": que los deudores puedan ampliar la cantidad de cuotas o "la vida" del préstamo en un 5%, lo que implicaría para un crédito de 25 años extenderlo en casi dos años más para no subir la cuota. El otro punto es idéntico al planteado por los diputados: "modificar la forma de actualizar las cuotas" ajustándolas "por CVS" para que "el trabajador pague la cuota futura de su crédito con un ajuste similar al de su sueldo";

Otra opción es crear un fondo compensador que se active cuando supere cierto límite la relación cuota-ingreso, idea tomada de un proyecto del bloque del Frente Renovador.

El Intendente de la Municipalidad de Maipú, ha presentado un proyecto de ley para que sea tratado en el Congreso de la Nación que establece "...Sustituir el sistema actual de cálculo de intereses previsto por la Ley 27.271, por el Índice de Salarios elaborado por el INDEC, disponiendo que los deudores puedan pagar capital e intereses con el nuevo cálculo; que el Estado Nacional a través del Ministerio de Economía, conforme un Fidecomiso que absorba los intereses del Sistema UVI/UVA descontando las diferencias que surgen del nuevo cálculo que se establece y Deroga el Título II y los artículos que incluye la Ley 27.440..."

Actualmente la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano de la Cámara de Diputados de la Nación, le ha dado tratamiento a todos los proyectos y todos los bloques opositores en la Cámara de Diputados de la Nación, acordaron un texto unificado y firmando dictamen elevándose a la Comisión de Finanzas.

El texto consensuado declara la emergencia del sistema de créditos UVA por 365 días para aquellos que compraron vivienda única, familiar y de ocupación permanente; durante la vigencia de la emergencia modifica el criterio para calcular el valor de las cuotas, incorporando el CVS (Coeficiente de Variación Salarial) al CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia) que se utiliza actualmente. Se tomará el menor de dichos coeficientes y por último prevé un período de gracia de seis meses para aquellas personas que perdieron el empleo después de tomar el crédito y se suspenden los desalojos en curso por falta de pago.

Dentro de este contexto, y a la espera de una solución integral y permanente a la problemática mediante la instrumentación en una ley nacional, es necesario contar con la información cierta de cuantos se han visto afectados en sus derechos, sobre todo por los dichos de las autoridades que informan "baja morosidad", lo cual no se condice con el reclamo generalizado de quienes han tomado los créditos UVA, el número exacto de deudores y su situación actual en cuanto al cumplimiento y pago del crédito;

Por estos fundamentos es que solicito se apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de junio de 2019-06-27

ADOLFO BERMEJO

**Legislación y Asuntos Constitucionales; y A Obras y Servicios Públicos**

9

**E73021****PEDIDO DE INFORMES****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre los siguientes puntos referidos al posible traslado del Archivo General de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia –DINAF- que actualmente se encuentra en el predio donde funcionan dependencias de dicha dirección, ubicados en Villa Marini, departamento de Godoy Cruz.

1) Informe si tiene previsto realizar el traslado del Archivo General de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

2) En caso de que se esté considerando dicho traslado, Informe cual es la dirección del inmueble donde se reubicaría el Archivo; las razones por la que se está considerando el traslado; si el inmueble donde eventualmente se traslade el Archivo es Propiedad de la Dirección, o se alquilará un inmueble a un particular; si están previstas las condiciones de luz, humedad, temperatura y aperturas que reglamentan a los Archivos, necesarias para la conservación de esta documentación, en el inmueble al que se trasladaría el archivo.

3) En caso de que efectivamente se realice el traslado del archivo Informe que proyectos y o plan tiene previsto como destino del inmuebles y terreno que actualmente ocupa el Archivo.

Art. 2: De forma.

**ANDREA BLANDINI****FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre el posible traslado del Archivo General de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia –DINAF- que actualmente se encuentra en el predio donde funcionan dependencias de dicha dirección, ubicados en Villa Marini, departamento de Godoy Cruz.

Como es de público conocimiento la DINAF posee un predio de cerca de 23 hectáreas en Villa Marini, departamento de Godoy Cruz, donde funcionan actualmente diversos organismos de la misma incluyendo el Archivo General de dicha institución. El Archivo General de DINAF, resguarda la historia de la Minoridad desde el año 1939. Esta historia está plasmada en libros de la época, material histórico que nos ayuda a saber y entender los temas relacionados a la minoridad, sus distintas etapas, los avances hacia los mismos y la transformación que se va dando a través de la historia.



De considerar al niño como objeto de derecho hasta los cambios de nuevos paradigmas al ser sujeto de derechos.

El Archivo General nuclea la historia Institucional, en todos sus aspectos, referida a la Minoridad de la provincia, realizándose tareas de custodia, mantenimiento, conservación, restauración, consulta e investigación entre otras actividades. El Archivo General de DINAF alberga además los legajos de todos los menores que pasaron por la Institución, tanto en internaciones como intervenciones familiares. Este resguardo de información es sensible y de vital importancia ya que al ser un Archivo Activo en forma permanente se reciben a personas buscando su pasado, su historia, su familia y poder entender lo que les ocurrió tal vez en una corta edad. Este derecho que tienen todas estas personas es absoluto y por tal motivo el Archivo debe resguardar y proteger con sumo cuidado esta información dado que se trata de historias de vida.

El Archivo General no se encuentra digitalizado, esto implica que todo el volumen se halla de forma física, por lo que toda pieza documental es clasificada de forma manual para su conservación y resguardo. Esto ha llevado a través de los años a tener la documentación dividida por temáticas, por años, en forma alfanuméricas, por divisiones y/o departamentos etc., es decir, una categorización necesaria para la fácil ubicación de cualquier pieza que sea solicitada. Es por ello que, si se considera la posibilidad de un traslado, debe implementarse un protocolo de traslado de material altamente sensible, utilizando la logística adecuada para tal fin, y con personal especializado en el tema de Archivos. Al mismo tiempo es necesario que si se existe la posibilidad de un traslado, el lugar donde sea reubicada esta documentación debe garantizar las características de luz, humedad, temperatura y aperturas que reglamentan a los Archivos.

Por lo expuesto solicito a esta Honorable Cámara nos acompañen aprobando este de Pedido de Informes.

ANDREA BLANDINI

### **A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**10**

**E73024**

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º- Otorgar una distinción legislativa de esta H. Cámara a la Ing. Olga Cavalli por su destacada labor para mejorar la participación relevante de América Latina y el Caribe en la Gobernanza de Internet.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado a la Ing. Olga Cavalli.

Artículo 3º- De forma.

DANIELA GARCIA

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad otorgar una distinción legislativa de esta H. Cámara a la Ing. Olga Cavalli por su destacada labor para mejorar la participación relevante de América Latina y el Caribe en la Gobernanza de Internet.

Olga es una especialista en TIC e Internet con amplia experiencia en gestión de proyectos, estudios de mercado, análisis de la competencia, políticas y normativa pública, es líder de Internet cuyo.

Su formación incluye un doctorado en dirección de empresas, una maestría en administración de empresas, una maestría en regulación de telecomunicaciones y unos estudios de ingeniería electrónica y electricidad.

Como asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina, ha representado a Argentina en la segunda fase de la CMSI celebrada en Túnez, fue miembro de la Comisión Especial designada por el Gobierno de la Argentina para elaborar la Ley de Delito Cibernético y fue un destacado miembro de la comisión que desarrolló la Agenda Nacional Digital de Argentina.

Es cofundadora y directora académica de la South School on Internet Governance, que ha otorgado más de 3500 becas para asistir a una capacitación intensiva en Internet Governance, organizada en diferentes países de las Américas desde 2008. La escuela se encuentra abierta a la comunidad a través de la participación remota con transmisión de video y en diferentes idiomas, con la participación de miles de asistentes de todo el mundo. También es cofundadora de otras actividades de capacitación: Dominios Latinoamérica, ARGENSIG, la escuela Argentina de gobernanza de Internet y Desafíos de Internet.

Es co-editora del libro "Gobernanza y Regulaciones de Internet en América Latina" publicado en conmemoración del décimo aniversario de la Escuela del Sur sobre Gobernanza de Internet. El libro es gratuito y está disponible en español para toda la comunidad y pronto se publicará en portugués e inglés.

Olga es frecuentemente invitada como oradora principal y panelista en cumbres y eventos internacionales. Recientemente, el gobierno alemán la invitó a participar en el video promocional de IGF 2019 Berlín, que incluye a personalidades como Ángela Merkel y Vint Cerf, entre otras, es frecuente colaboradora en la redacción de artículos y libros de capítulos en temas relacionados con sus áreas de experiencia.

Desde 2006 Olga es activa en ISOC y desde 2016 es miembro de la Junta Directiva de ISOC y fue presidenta del Capítulo ISOC Argentina (2015 - 2018), Secretaria del Capítulo (2011 - 2015),

fue miembro del Consejo Consultivo de Capítulos de ISOC (ChAC) representando a América Latina y el Caribe, entre otras actividades.

Reconocida por ISOC como "Game changer", ella trabaja para la inclusión de niñas y mujeres en las TIC e Internet, organizando actividades en conjunto con ISOC, el Capítulo ISOC Argentina, la UIT, la UNESCO, la ICANN, el Centro Nacional de Ingenieros de Argentina y la Universidad de Buenos Aires.

Como experta en Internet, la UIT la invitó a participar en el Grupo de estudio sobre Internet de las cosas y ciudades inteligentes (2015-2017), la UIT la ha reconocido como una innovadora en este campo como una innovadora en este campo.

Durante el período 2007-2014, fue distinguida por el Secretario General de las Naciones Unidas para formar parte del Internet Governance Forums Multistakeholder Advisory Group, MAG.

Por lo anteriormente expuesto solicito a las señoras y a los señores senadores aprueben el presente proyecto de resolución.

DANIELA GARCIA

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**11**

**E73029**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º- Declarar de Interés de la H. Cámara los 25 años del Jardín de Infantes Nucleado N° 0-106 "Dr. Jorge Salomón Jury, ubicada en el distrito de Palmira, del Departamento de Gral. San Martín, la cual se caracteriza por conformar una comunidad educativa comprometida con la educación de los niños, una institución de fronteras abiertas, de apertura con las familias y organizaciones.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un diploma enmarcado a la institución y cristal grabado.

Artículo 3º- De forma.

CLAUDIA SALAS  
JOSE ORTS

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto declarar de interés los 25 años del Jardín de Infantes Nucleado N° 0-106 “Dr. Jorge Salomón Jury, ubicada en el distrito de Palmira, del Departamento de Gral. San Martín, la cual se caracteriza por conformar una comunidad educativa comprometida con la educación de los niños, una institución de fronteras abiertas, de apertura con las familias y organizaciones.

Esta querida Institución surge de la necesidad de la población infantil de encontrar su rincón de luz para crecer y aprender. Tiende a garantizar la equidad e igualdad de oportunidades para todos y mejorar la calidad educativa. De allí la importancia y necesidad de la creación del Jardín, el que hará circular saberes universales, históricos y compartidos con la comunidad toda que lo integra.

Estos saberes que se proyectan a la escuela primaria sin desdibujarse conservando la identidad, cumpliendo con fines, metas, objetivos inherentes al Nivel Inicial dentro del marco de las transformaciones educativas del país y la provincia.

Este es el primer nivel de proceso de escolarización del sistema educativo, por eso es tan importante como va adquiriendo identidad e imagen para saber hacer pero por sobre todo para ser.

Todo ese proceso se inicia allá por el año 1994 por iniciativa de las autoridades de la sección N° 4 de Nivel Inicial de la Regional Este y así según la Resolución N° 00073 del 10 de enero de 1994 según expediente N° 10712-D-93 caratulado “140 Jardín Nucleado de Palmira”, Gral. San Martín.

El Jardín Nucleado estará conformado por los alumnos que absorben las tres secciones del Jardín de Infantes de la Escuela 1-071 “Martín Miguel de Guemes” y las tres secciones de la Escuela N° 1-462 “Marcos Sastre” de Palmira.

Por ello se crea el JIN N° 0-106 que agrupa las instituciones mencionadas; creándose un cargo de Director de Jardín de Infantes (16-1-0-06-1313) cuya bonificación por zona es 0% URBANA. Se fija además como sede el lateral del patio de la escuela N° 1-071 M. M. de Guemes el cual se regirá por la Resolución N° 2680-DGE-91.

Las seis salas funcionaban en módulos, en turnos mañana y tarde.

La inauguración del ciclo lectivo 1994 se realizó el 7 de marzo, en el salón de actos de la Escuela Marcos Sastre, según nos narra la Profesora Eugenia López, docente de sala de esa época.

El gran desafío en el que se embarcó la primera Directora del Jardín, plena de experiencias enriquecedoras, fue una gran aventura para la Profesora Mabel Lauro.

En 1995 se formó una Comisión para la apertura de sobres tendientes a la construcción de las tres salas de material y dar comodidad a la tarea diaria.

Después de la licitación, se comienza con la construcción al año siguiente (1996). Este mismo año surge la necesidad de tener un nombre que lo identifique con una figura que irradie un estilo de vida en la comunidad, ofreciendo a los niños personalidades ejemplares que cimienten su ser, que contribuya al fortalecimiento de la educación y por ende el engrandecimiento de país.

Después de cumplir con una serie de normas y requisitos, la Directora Profesora Stella Valentini de Tomathis con el apoyo de la Sra. Supervisora Profesora Raquel Cortés y la comunidad toda, se espera la respuesta favorable sobre el pedido, lo cual es evaluado por la DGE por algunos años.

En 1997 se habilitan las nuevas salas de material a estrenar, haciendo de este espacio mágico un lugar donde se cuenta con personal con ganas de trabajar por la infancia.

Por fin y tras una larga espera, la DGE da nombre al Jardín con la aceptación de la comunidad, que ya estaba al tanto de quien sería el personaje con el que se identificará la Institución, según Resolución N° 01470 con fecha del 23 de noviembre de 1998 y visto el Expediente N° 14868- D-98 el que se tramita para imposición de nombre: “Dr Jorge Salomón Jury” al Jardín de Infantes Nucleado N° 0-106 del Departamento de Gral. San Martín.

El nombre representa un justo homenaje y reconocimiento a un profesional de la salud, benefactor a través de su acción social, sensibilizado con respecto a la actividad educativa, en ocasión de desempeñarse como presidente de la Cooperadora de la Escuela M. M de Güemes.

Transcurre el año 1999 y la Profesora Stella Maris Valentini de Thomatis, con una labor destacada, contiene y ayuda a la comunidad toda. En una época de desempleo, los padres se unieron para trabajar juntos y afrontan mejoras y cambios; como la vereda del Jardín, el tinglado para el patio y el cementado del patio de tierra, dignificando el trabajo y valorando el aporte que cada integrante de la comunidad podía ofrecer para la misma.

Se destaca en esta época la labor articulada que se realizó con motivo del censo 2002, uniendo a las tres Instituciones referentes de la ciudad: Escuelas Intendente Kairuz, Marcos Sastre y Martín Miguel de Güemes.

La Profesora Valentini, en la actualidad, es referente pedagógico de muchas de las que hoy se desempeñan como directoras del Nivel.

En el 2003 la Profesora Graciela Murgia toma la posta y enfrenta el crecimiento de la población infantil, creándose dos salas más de 4 años frente a la intención del gobierno escolar de brindar mayor contención a los pequeños en el sistema.

Surgiendo y superando las crisis del país y ante todos los desafíos, esta Institución no bajó los brazos. En el 2007 asume la dirección la Profesora Viviana Chein, y en enero, la Directora General de Escuelas se hace presente para verificar obras para la apertura de dos nuevas salas de 4 años y poder brindar oportunidades para los más pequeños de la comunidad. Se realizaron numerosos eventos y se coordinó la organización de encuentros de construcción curricular.

El JIN se compone por 13 secciones, con Directora, Vicedirectora, Maestro Secretario y comprometida Comisión Cooperadora. Contando con la activa participación de familiares del Dr. Jury y de las Escuelas con la que se articulaba.

En 2012 llega la Profesora Silvia Salinas, la matrícula del Jardín llega a 320 alumnos que proviene de todas las zonas de Palmira, respondiendo ya múltiples necesidades de la comunidad. Enfrentan el desafío de instalación y puesta en funcionamiento de la cisterna, el arenero, contrapiso del patio, protectores de columnas, trabajando con Cooperativas de la zona.

En 2016 asume como Directora Suplente la Profesora Marcela Cenci tomando la posta de los numerosos requerimientos que una comunidad tan numerosa demandaba.

Hoy, la Institución cuenta con la Profesora Cecilia González, en la Dirección; la Profesora Marcela Cenci en la Vicedirección; la Profesora Fabiana Espejo como Maestra Secretaria. 13 docentes de sala en turnos mañana y tarde; y 2 celadores titulares y 1 suplente.

Junto a los padres de la Comisión Cooperadora, se ha empezado una gran obra de restauración, renovación y embellecimiento de la Institución, se trabaja fuertemente con la contribución incondicional de Infraestructura Educativa, Municipalidad de Gral. San Martín y numerosos comercios de la ciudad que han colaborado con este gran objetivo. Al día de hoy se levantó la vereda que estaba en malas condiciones resultando un riesgo para los transeúntes, y se rehizo la misma; se erradicaron árboles enfermos, se pintó el frente e interior de la institución y las salas, se arreglaron los baños y colocaron mochilas nuevas. Se acondicionó el patio de juegos y se trabaja por lograr un espacio verde.

En lo pedagógico el JIN cuenta con docentes en permanente perfeccionamiento, con sentido de pertenencia que promueven aprendizajes significativos y de calidad, trabajando en equipo.

Cumpliendo su 25° Aniversario, el Jardín de Infantes Nucleado N° 0-106 “Dr Jorge Salomón Jury” es uno de los Jardines más grandes de la Provincia de Mendoza y quiere conformar una comunidad educativa comprometida con la educación de los niños, una institución de fronteras abiertas, de apertura con las familias y organizaciones. Una institución cuya impronta e influencia no se puedan contener, que se meta por todos los intersticios, impregne a cada hogar, lo identifique, lo transforme, para que cada integrante de la comunidad sea motor de aprendizajes, a partir de prácticas innovadoras. Una institución integrada y con sentido de pertenencia; de puertas abiertas, que ofrezca un proyecto educativo que motive, atraiga y movilice a las familias a ser parte de la educación de sus hijos y a éstos, a desatar su deseo de “aprender a aprender”. Ese es su gran desafío.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**12**

**E73030**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°: El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad, Distinguir al Licenciado en Enfermería Waldo Escobar, por la dedicación y el compromiso con el que se ha desarrollado a través de su destacada carrera, dedicada a la salud mendocina y Sanrafaelina particularmente.

Artículo 2º: -Se solicita confección de diploma y placa de reconocimiento para ser entregado oportunamente al Licenciado Waldo Escobar.

Artículo 3º: DE FORMA

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad Distinguir con mención especial y placa de reconocimiento, al Licenciado en Enfermería Waldo Escobar, por la dedicación y el compromiso con el que se ha desarrollado a través de su destacada carrera dedicada a la salud mendocina y Sanrafaelina particularmente.

El licenciado Escobar ingreso como enfermero al hospital Schestakow, en el servicio de cirugía, en el año 1967, hasta el año 1991 se desempeño como enfermero en el hospital, pasando por distintos servicios, entre los cuales cubrió clínica, guardia, cirugía. Además de esto El licenciado Escobar se desempeñaba como enfermero particular y domiciliario y realizaba algunas horas Ad Honorem para el Hospital Schestakov.

En el año 1991, Waldo es nombrado jefe de enfermería en servicio de guardia medicina de urgencia, cargo que desempeño hasta el año 1996. A partir del 15 de octubre de 1996 y hasta el 31 de mayo de 2019, año de su jubilación, se desempeño como jefe de enfermería del Área Sanitaria San Rafael.

Por la contribución realizada por el Licenciado Escobar al sistema de salud mendocino, por su dedicación y todos sus años de servicio y por que los homenajes deben darse en vida, es que solicito a mis pares aprueben este proyecto de resolución.

SAMUEL BARCUDI

**A Salud**

**13**

**E73031**

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

1º Declárese el 2 de octubre de cada año el día Provincial de la Equidad en la Política

2° En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan, generará actividades destinadas a la promoción de la equidad, la lucha contra la violencia de género en ámbitos políticos y la promoción de representación política de la mujer.

3° El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, invitará a los partidos políticos provinciales, a las organizaciones sindicales, gremiales, sociales y clubes, a adecuar sus respectivas cartas orgánicas y/o declaración de principios y estatutos, adecuándolos a los preceptos de la paridad de género y equidad.

4° De forma

CECILIA PAEZ

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La palabra equidad proviene del latín "aequitas". Aequitas es el concepto romano de justicia, conformidad, simetría y rectitud. Como tal, la equidad se caracteriza por el uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, utilizando la equivalencia para ser iguales. Por otro lado, la equidad adapta la regla para un caso concreto con el fin de hacerlo más justo.

Una de las grandes luchas que combate todos los días el hombre es la abolición de la discriminación de ambos sexos. Por lo tanto, la tarea fundamental de la equidad es ofrecer a todas las personas, independientemente de su género, las mismas oportunidades y tratamientos para garantizar el acceso a sus derechos, así como el uso de los bienes y servicios de la comunidad.

La equidad política implementa políticas y acciones para revertir las desigualdades entre varones y mujeres en el mundo de la política y promueve el acceso equitativo en este ámbito.

La participación equilibrada de mujeres y hombres en las listas electorales que impone la Ley de Igualdad no favorece ni discrimina a ninguno de los sexos ni supone una "discriminación compensatoria" a favor de la mujer.

La paridad, entendida como una participación equilibrada de mujeres y hombres en las posiciones de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida política, constituye una condición destacada para la igualdad entre los sexos. De hecho, el grado de paridad de las instituciones políticas se considera actualmente un indicador de la calidad democrática de los países, integrándose este dato en numerosos índices internacionales.

Una presencia equilibrada de hombres y mujeres busca que se refleje mejor la composición de la sociedad, que se garanticen los intereses de las mujeres en la elaboración de las políticas públicas y se contribuya a eliminar la percepción que la política es cosa de hombres.

A nivel mundial, mujeres y hombres no participan todavía de manera equilibrada en los espacios de toma de decisión política. Por un lado en 2016 la media mundial de mujeres diputadas en los parlamentos estatales es del 22,6 por ciento, según los datos de la Unión Interparlamentaria. Mientras que en los países nórdicos encontramos un 41,1 por ciento de mujeres diputadas, exclui-



dos estos países, la media de los países de la OSCE es tan solo del 24,3 por ciento, una proporción similar a la de la África subsahariana (23,1 por ciento) e inferior a la de las Américas (27,4 por ciento). Asia y los países árabes presentan los porcentajes más bajos (19,2 por ciento y 18,3 por ciento, respectivamente).

Si hablamos de inequidad, hablamos de “Techo de cristal”, se ha definido como aquella barrera o conjunto de barreras invisibles que impiden que las mujeres ocupen posiciones de responsabilidad superado un determinado umbral, tanto en el ámbito político, económico como social. La resistencia a su desaparición, a pesar de los importantes avances realizados por las mujeres en las diferentes esferas de la vida, se explica por la aplicación de un amplio abanico de sesgos de género que impregnan la organización y las prácticas cotidianas de los centros de poder. Desde este punto de vista, podemos hablar de relaciones de poder de género arraigadas en las instituciones que reflejan, estructuran y refuerzan una distribución asimétrica de privilegios entre hombres y mujeres.

El Estado argentino suscribe a la normativa de derechos humanos y ha realizado avances significativos en la protección de los derechos de las mujeres. En el plano internacional, se destaca la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y de su Protocolo Facultativo, junto con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) en el contexto regional. Además, Argentina ha tenido una participación activa en las sesiones del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos, que incluye los derechos de las mujeres. Sin embargo, en Argentina al igual que en otros países de América Latina, persisten desigualdades de género que limitan el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres y su autonomía en diferentes esferas de la sociedad, en este sentido la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres continúa siendo un desafío y se observa que la representación política de las mujeres en Argentina ha encontrado un techo que parece difícil de superar sin producir nuevas reformas paritarias.

En noviembre del año 2017 se sanciona la Ley nacional 27412, de PARIDAD DE GÉNERO EN ÁMBITOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, la cual que establece que Las listas de candidatos/as que se presenten para la elección de senadores/as nacionales, diputados/as nacionales y parlamentarios/as del Mercosur deben integrarse ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente.

El 2 de octubre de 2018 la Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, convirtió en ley el proyecto de Paridad de Género, que establece que debe haber un 50% de mujeres y un 50% de hombres en las listas electorales provinciales. La medida se logró con 34 votos a favor y una abstención (del senador Víctor Da Vila –Partido Obrero–).

Esta ley garantiza que en las listas haya igual cantidad de aspirantes hombres y mujeres, pero atando esta paridad al concepto de binomios; esto es, que se conciben pares de candidatos en una misma lista, un hombre y una mujer (o viceversa) y si alguno del par debe salir del cargo, será reemplazado por el candidato de igual género que sigue en la lista. La iniciativa reconoce todos los aportes realizados desde la multipartidaria de legisladoras provinciales.

Esta nueva ley provincial modifica el artículo 17 del Régimen Electoral de la provincia de Mendoza y los artículos de la ley 8619 de las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias. A partir de 2019, en las listas electorales se postula un candidato de cada género por cada tramo de dos candidaturas.

Instituyendo el Día provincial de la Equidad en Política, se busca contribuir al logro de todos los objetivos de la paridad política, promover avances sustantivos en el ejercicio de dichos derechos y contribuir a remover los obstáculos que aún persisten para el logro de la autonomía de las mujeres

en esta y diferentes esferas e impulsar el desarrollo de diversas estrategias para mejorar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en la región para acelerar la participación política de las mujeres.

En este sentido y por las razones expuestas y las que oportunamente se expondrán, solicito a los senadores de esta honorable cámara acompañen favorablemente en la aprobación del presente proyecto de ley.

CECILIA PAEZ

**A Género y Equidad; y Legislación y Asuntos Constitucionales**

**14**

**E73032**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art.1º- Otorgar una Distinción Legislativa a la bailarina María Cristina Castro, en reconocimiento a su destacada trayectoria, por su labor y compromiso con la danza y la Cultura de Mendoza.

Art. 2º - La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado

Art. 3º- De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa de esta Cámara a la bailarina María Cristina Castro en reconocimiento a su destacada trayectoria, por su labor y compromiso con la danza y la Cultura de Mendoza.

Cristina Castro, DNI 16.011.755, nació en la ciudad de Mendoza y cursó estudios universitarios (Licenciatura de psicología) en la Universidad del Aconcagua.

Inicia sus estudios en danza en Flamenco, Español y Clásico. Continúa sus estudios en Técnica Académica con el maestro y coreógrafo chileno Octavio Cintolesi y su formación contemporánea con la maestra y coreógrafa austríaca Isolde Klietmann.

Desde el año 1993 funciona su escuela de danza contemporánea expresiva, clásico y tango orientado a distintos niveles de aprendizaje.(jardín-danza psicomotriz, a partir de 3 años,y en adelante todas las edades).

Desde el año 1994 dirige su propia compañía profesional “FUSIONARTE”, con lo cual asume un estilo propio de fusionar diferentes lenguajes desde un código contemporáneo.

Integró el ballet de Cámara de Isolde Klietmann de danza contemporánea convirtiéndola luego en bailarina solista estrenando por primera vez en Mendoza un unipersonal de danza compuesto por diez obras hechas para quien Isolde llamara discípula.

Premio diario Los Andes “Revelación danza Contemporánea”.

Bailó en diferentes escenarios de Argentina (Teatro Astral en la ciudad de Buenos Aires, Parque España en la ciudad de Rosario, Teatro Sarmiento de la provincia de San Juan, entre otros).

Integró Staff de “Kuarahy” con Julio Bocca, Eleonora Cassano y ballet Argentino, con coreografía de Julio López y música original de Lito Vitale.

Becada por la Fundación Antorchas entre cinco bailarines del interior del país para tomar clases con maestros extranjeros.

Invitada por Goethe Institute para tomar clases con Susanne Linke (Alemania) en la provincia de San Juan.

Coreógrafa general del primer teatro de revistas de Mendoza. 2003.Bailarina solista en la Fiesta Nacional de la Vendimia (Mendoza 1993).

Coreógrafa contemporánea de las Fiesta de la Vendimia de la Capital, de Guaymallén y Central (Mendoza 1993).

Coreógrafa general de la Fiesta de la Vendimia de Capital (Mendoza 2004).

Crea “El 2x5”, primer obra de Tango-fusión,para su compañía (2004). La Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, resuelve declarar de Interés Legislativo dicho espectáculo. Resolución Nro. 718.

Reconocimiento a la Trayectoria, otorgado por el intendente de Guaymallén Sr. Manuel García. 2006.

Convocada como profesora de tango-fusión en la clínica de tango dictada por Juan Carlos Copes. 2011.

Directora Artística y Coreógrafa de la fiesta de la Vendimia de Tunuyán- Febrero 2.012.

Dirección General Apertura del Torneo Sudamericano de menores, (inauguración de la pista de Atletismo), organizado por la Secretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza.- Octubre 2012.

Reconocimiento a la Trayectoria, otorgado por la Asociación Mendocina de Profesionales de la Danza- Abril 2013.

Dirección general, Idea original y Coreógrafa de “Federal Tango”, Ballet Contemporáneo de Tango-fusión, con la dirección y composición musical para el ballet, del reconocido músico Lito Vitale (Estreno con Lito Vitale en vivo en el Teatro Independencia –Mza. Mayo 2013).

Reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, declarando de Interés Legislativo a “Federal Tango”. Diciembre-2013.

Coreógrafa General de la bendición de los Frutos de la Provincia de Mendoza – Marzo 2012-2013-2014 y 2015.

Invitada como anfitriona junto a su compañía de danza Contemporánea, en la apertura del espectáculo “Los abrazos”, Compañía de Tango contemporáneo “Estró” (Francia), en los festejos de la semana de Francia en Argentina-Agosto 2015.

Coreógrafa Contemporánea y bailarina solista en Bendición de los frutos de la Provincia- Marzo 2016.

Desde 2015 es miembro del jurado de “Premios UNO Escenario “ de UNO Medios, en el rubro danza.

Es -convocada por el Consejo Argentino de la Danza, a dar la clase de danza Contemporánea, para la audición de la beca Julio Bocca Mayo 2016 - 2017 .y Beca Paloma Herrera 2018

BAILA PUEBLOS 2017-18 Representante de Mendoza en San Luis y Jurado (Certamen nacional,avalado por la UNESCO).

La Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza la distingue por su trayectoria y valioso aporte al desarrollo de la danza en la provincia. (Junio 2018).

Es declarada Ciudadana Ilustre por el Honorable Consejo Deliberante de Guaymallén por su labor y compromiso con la danza y la Cultura mendocina, según Declaración N° 15/2018.

Responsable de la propuesta de realización del dictado de un Taller de Danza Contemporánea, en el Teatro Independencia, durante el segundo semestre de 2018, aprobado por la Secretaria de Cultura de la provincia, Sr. Diego Gareca y el Director del Teatro Independencia, Sr Darío Anís.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CECILIA PAEZ

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**15**  
**E73033**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de la H. Cámara la 2ª Edición del Festival Audiovisual Latinoamericano de escuelas secundarias “SER VOZ”, denominado “Jóvenes Resilientes en Acción”, a realizarse el día 16 de Octubre del corriente año y que tiene por finalidad que los estudiantes de las escuelas secundarias de gestión estatal y privada, así como de otras instituciones educativas que se destaquen por la producción audiovisual como herramienta pedagógica, aborden diversas temáticas relacionadas con la resiliencia y prevención ante factores de riesgo en la adolescencia y la juventud.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un diploma enmarcado

Artículo 3º- De forma.

CLAUDIA SALAS  
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto declarar de interés la 2ª Edición del Festival Audiovisual Latinoamericano de escuelas secundarias “SER VOZ”, denominado “Jóvenes Resilientes en Acción”, a realizarse el día 16 de Octubre del corriente año y que tiene por finalidad que los estudiantes de las escuelas secundarias de gestión estatal y privada, así como de otras instituciones educativas que se destaquen por la producción audiovisual como herramienta pedagógica, aborden diversas temáticas relacionadas con la resiliencia y prevención ante factores de riesgo en la adolescencia y la juventud.

El festival fue lanzado el 28 de mayo y ahora se encuentra en etapas de capacitaciones, entre ellas una muy importante del INCAA. El Festival se realizará el 16 de octubre.

La Subsecretaría de Educación invita a participar de dicho festival a las escuelas dependientes de: Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Privada, Dirección de Educación Técnica y Trabajo, Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial y Escuelas Artísticas Vocacionales a participar de la convocatoria, de carácter interministerial, organizada por la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística

Desde el análisis, la reflexión crítica y la producción audiovisual, los adolescentes y jóvenes podrán generar instancias para dar voz y expresión a las opiniones, necesidades e inquietudes propias del contexto y la realidad cercana, desarrollando capacidades, saberes y aprendizajes específicos, relevantes y significativos).

Se espera que los estudiantes desarrollen un proyecto audiovisual interdisciplinario (diseño, producción, montaje, exhibición y circulación) para comprender y vivenciar las responsabilidades y roles implicados en cada una de sus etapas, orientados por un docente tutor, designado por los directivos de cada escuela participante.

Este festival, de carácter interministerial, cuenta con el aval, participación y articulación de diversos programas provinciales, nacionales e internacionales, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, entre otros. Las diversas instancias de formación y capacitación serán abordadas por un equipo multidisciplinario conformado por los diferentes referentes.

Destinatarios:

Podrán participar:

Escuelas Secundarias Orientadas y Técnicas

Escuelas de Educación Integral

CENS

También podrán participar en carácter de Escuelas Invitadas:

Escuelas Artísticas Vocacionales que desarrollen talleres de Artes Audiovisuales.

Escuelas secundarias de otras provincias y países de Latinoamérica.

Escuelas secundarias dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo.

ANEXO I

TEMÁTICA, FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA PROPUESTA:

A- Temática:

Resiliencia y prevención ante factores de riesgo desde los aspectos psicológicos, sociales y culturales en la adolescencia y la juventud

B- Fundamentación:

Entendiendo que los jóvenes en la actualidad están expuestos a una gran variedad de riesgos que afectan su salud, autonomía, identidad y bienestar, las escuelas pueden transformarse en un espacio privilegiado para identificar, analizar críticamente y establecer posibles soluciones para tales problemas. De esta manera se propiciarán espacios de fortalecimiento de la capacidad de resiliencia para prevenir, resignificar estas adversidades, empoderarse y convertirse en agentes de cambios posibles.

La realización de una reflexión grupal, valorando los factores protectores personales, familiares e institucionales, les permitirá a los jóvenes desarrollar actitudes y acciones proactivas, que les permitan comprometerse como ciudadanos responsables para mejorar la sociedad. En la búsqueda

da de estos objetivos, el uso de las nuevas tecnologías para la producción audiovisual es una herramienta clave en la producción de mensajes claros y concretos que les permitan expresarse.

De esta manera el Festival Audiovisual Latinoamericano de Escuelas Secundarias Ser Voz se convierte en un punto de encuentro y reflexión, sobre una multiplicidad de problemáticas que atraviesan a los jóvenes en su realidad cotidiana, limitando el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Algunos de los ejes temáticos sugeridos que podrán ser abordados en la producción de cortos, para la identificación, prevención y toma de consciencia, son los siguientes:

consumo problemático de sustancias,

Depresión y suicidio en la adolescencia,

Violencia de género,

Trastornos alimenticios,

Bullying, riesgos en las redes sociales (cyberadicción, grooming, sexting),

Educación sexual integral (ESI),

infecciones de transmisión sexual y VIH/Sida,

Discriminación (xenofobia, racismo),

Discapacidad e inclusión,

Aislamiento y dificultad en la comunicación,

Violencia TIC, delitos informáticos, seguridad vial,

Gestión de riesgos de desastres, entre otros.

Cabe destacar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados miembros de las Naciones Unidas en el 2015, estableció 17 objetivos y 169 metas que reflejan un plan de acción a favor de las personas, el planeta, la paz y la prosperidad. Esta Agenda se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional de los Derechos Humanos, y se encuentra explícitamente basada en tratados internacionales de Derechos Humanos. El compromiso con estos derechos está reflejado en el principio de no discriminación y en el objetivo de “no dejar a nadie atrás”, aspirando a un mundo en el que sea universal el respeto de los Derechos Humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación.

Por otra parte, la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, reconoce en su preámbulo que forma parte de una cultura universal de respeto a la libertad, la paz y los Derechos Humanos. En este sentido, los jóvenes no deben estar sometidos a visiones llenas de prejuicios, o concepciones despectivas, paternalistas o meramente utilitarias, sino que debe promoverse su condición de personas, ciudadanos plenos, sujetos reales y efectivos de derechos, garantizando la igualdad de género, su participación social y política, la aprobación de políticas orientadas al ejercicio

pleno de sus derechos, la satisfacción de sus necesidades, y su reconocimiento como actores estratégicos del desarrollo.

En este marco, los artículos de la convención pactan en torno a la erradicación de la violencia y la no-discriminación, la promoción de la igualdad de género, la protección frente a los abusos sexuales, el derecho a la identidad, la libertad de pensamiento, de expresión, reunión y asociación, así como a la participación política, y el derecho a la educación y a la salud, y en ellos, el derecho a la Educación Sexual Integral en todos los niveles educativos.

Por último, el artículo 24 garantiza y expresa que el derecho a la cultura y el arte se dará en la práctica vinculadas a su formación integral, mientras que el artículo 25 establece que el derecho a la salud incluye la atención primaria gratuita, la educación preventiva, la nutrición, la atención y cuidado especializado de la salud juvenil, la promoción de la salud sexual y reproductiva, la investigación de los problemas de salud que se presentan en la edad juvenil, la información y prevención contra el alcoholismo, el tabaquismo y el uso indebido de drogas.

#### C- Objetivos:

##### Objetivo General:

Generar un espacio de encuentro e intercambio para que los estudiantes de escuelas secundarias elaboren producciones artísticas audiovisuales, enmarcadas en la resiliencia y prevención ante factores de riesgo propios del contexto social, desde la mirada de la cultura juvenil.

##### Objetivos Específicos:

Estimular la participación ciudadana y la reflexión crítica de la realidad cercana de los jóvenes estudiantes.

Comprender la importancia del Arte en la ejecución de proyectos interdisciplinarios donde la expresión y la creatividad ofrezcan una mirada diferente y positiva acerca de los riesgos.

Prevenir los efectos que generan las problemáticas a abordar.

Fortalecer la reflexión y participación activa de los estudiantes en temáticas que los exponen a situaciones de riesgo, desde un abordaje crítico.

Generar un intercambio de experiencias pedagógicas entre las escuelas participantes.

Promover el desarrollo de capacidades para la resolución de problemas, pensamiento crítico, aprender a aprender, trabajo con otros, comunicación, compromiso y responsabilidad.

## ANEXO II

### CALENDARIO DEL FESTIVAL Y MUESTRA

La Segunda Edición del Festival Audiovisual de Escuelas Secundarias “Ser Voz” se organizará en las siguientes etapas:

### CRONOGRAMA



**PRIMERA ETAPA:**

Día: 28 de mayo

Horario: de 8,30 a 14,00hs.

Lanzamiento del Festival.

Paneles de debate conformados por referentes especialistas de las diversas temáticas.

Lugar: Nave Universitaria (Avenida España y Maza de Ciudad)

**SEGUNDA ETAPA:**

De junio a setiembre se realizarán capacitaciones en dos formatos:

A- Presenciales en territorio (charlas y actividades en escuelas).

B- A través de plataforma virtual del Portal Educativo (para los docentes inscriptos).

**TERCERA ETAPA:**

Día: 10 de octubre.

Horario: de 8,30 a 14.00hs.

Realización del 2º Festival Audiovisual Latinoamericano para Escuelas Secundarias “SER VOZ”. “JÓVENES RESILIENTES EN ACCIÓN”.

Muestra de producciones y entrega de distinciones.

Lugar: Nave Universitaria

**CUARTA ETAPA:**

De noviembre a diciembre:

Realización del circuito de difusión de los cortos en diferentes espacios de los departamentos de la provincia, eventos culturales y educativos, medios de comunicación, entre otros.

**ANEXO III****BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE CORTOS:****1- Participantes:**

Podrán participar del festival estudiantes de escuelas de Nivel Secundario - de gestión estatal y privada- de la Provincia de Mendoza. Como escuelas invitadas, podrán participar aquellas que

desarrollen proyectos artísticos audiovisuales como propuestas pedagógicas, a nivel provincial, nacional y latinoamericano.

Los estudiantes participantes de cada escuela serán orientados por un docente tutor, designado por el Equipo Directivo, quién tendrá a su cargo el seguimiento y la presentación de los trabajos finales, debiendo participar de las capacitaciones presenciales y virtuales propuestas por la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística. La propuesta debe trabajarse como un proyecto interdisciplinario e institucional.

Las escuelas participantes deberán cumplimentar con los siguientes requisitos para la inscripción al festival:

A- Completar hasta el 20 de mayo, el formulario on line, disponible en el siguiente link:

<https://forms.gle/AdGFuC5TP9uqiVWj8>

B- Seleccionar al menos un eje temático propuesto:

El docente tutor deberá coordinar con otros docentes para lograr un proyecto interdisciplinario y tendrá a su cargo el seguimiento y la presentación de los trabajos finales de sus estudiantes, debiendo participar de las capacitaciones presenciales y/o virtuales propuestas por la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística. En el transcurso de las diversas capacitaciones y con el consenso de los estudiantes, el docente tutor podrá seleccionar alguno de los ejes temáticos propuestos para el abordaje del proyecto audiovisual.

## 2- Condiciones Generales

Los trabajos deberán cumplir los siguientes requisitos:

✓ Cada escuela participante podrá presentar hasta el 9 de setiembre de 2019, sin excepción, dos (2) cortometrajes como máximo, cuya duración no debe exceder los dos (2) minutos de duración cada uno.

✓ Se podrá seleccionar uno o más ejes temáticos por corto. En el caso de que la escuela presente más de un trabajo, no se podrán repetir los mismos ejes abordados.

✓ El corto puede ser abordado desde diversos géneros: ficción, educativo, documental, video arte, video clip, spot propagandístico, combinado, entre otros.

✓ Las producciones deben ser originales e inéditas, no haber sido publicadas ni premiadas en otros eventos y/o festivales y realizada en el corriente año.

✓ Los cortos podrán ser realizados y presentados en los siguientes formatos, sugeridos para garantizar una buena calidad: H.264- MPG4 (Mp4/AVC) AVI o Quicktime.

✓ La música deberá ser libre de autor y respetar los derechos de Copyright.

✓ Se sugiere que el mensaje de los cortos tenga un enfoque preventivo, proactivo y resiliente, partiendo de una problemática con un mensaje positivo.

✓ Los trabajos deberán estar SUBTITULADOS para fomentar la accesibilidad a personas con discapacidades y para su completo entendimiento. Así mismo los trabajos realizados en otra lengua deberán ser subtítulos y doblados al español.

✓ La escuela deberá presentar autorizaciones de uso y cesión de imagen de cada estudiante participante.

✓ El docente tutor deberá presentar una sinopsis, interpretación y/o fundamentación del proyecto presentado.

✓ Se sugiere conservar los crudos de los cortos ante la posible necesidad de realizar alguna modificación para la presentación o difusión de los mismos.

✓ Las producciones (presentadas y/o distinguidas) podrán ser exhibidas y difundidas públicamente en diversos medios de comunicación, páginas Web educativas y eventos culturales o educativos, por lo que quedarán en propiedad de la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística.

✓ Las producciones podrán ser distribuidas en escuelas, pudiendo ser utilizadas por docentes o estudiantes con fines educativos.

✓ El Jurado estará conformado por referentes de diversos organismos vinculados con las temáticas propuestas.

✓ Los datos proporcionados deben ser verdaderos y auténticos.

✓ La sola participación en el concurso implica la aceptación plena e incondicional del presente reglamento.

✓ Se deberá omitir toda alusión explícita o implícita a empresas, organismos, partidos políticos o marcas registradas, salvo que las mismas hayan brindado formalmente su consentimiento.

✓ Frente a imprevistos la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente cualquiera de los puntos anteriormente descritos.

✓ Importante: No se admitirán los trabajos que no cumplan con alguno de los requisitos expuestos dentro de las bases de este festival.

### 3- Presentación:

Plazo: Los trabajos deberán ser presentados hasta el 9 de setiembre de 2019, sin excepción.

Instructivo:

✓ La presentación de los videos se deberá realizar de la siguiente manera:

A- Los videos deberán ser subidos a un canal de Youtube de la escuela o del docente tutor (si no lo tienen deberán habilitar uno). Posteriormente el link deberá ser compartido únicamente al

correo del festival y al formulario de Inscripción. Se solicita NO DIFUNDIR el corto en ningún medio de comunicación o redes sociales hasta su proyección en el festival, ya que en tal caso dejará de ser inédito y podrá quedar descalificado.

Correo: servoz.festivalaudiovisual@gmail.com.

B- Las autorizaciones de uso y cesión de imagen de cada estudiante participante (ver ANEXO IV) deberán adjuntarse al formulario de inscripción.

D- La sinopsis, interpretación y/o fundamentación deberá subirse en PDF al formulario de inscripción.

4 – Jurado:

El Jurado estará conformado por referentes culturales provinciales y representantes de organismos participantes.

5- Criterios para la distinción de las escuelas participantes:

Los criterios que el jurado tendrá en cuenta para destacar a los trabajos presentados son: innovación, creatividad, adecuación a la temática, uso de las TIC, participación estudiantil, enfoque del mensaje, trabajo colaborativo, contextualización de la temática abordada, entre otros.

6 - Publicación y difusión de los trabajos:

La Coordinación de la Modalidad de Educación Artística se reserva el derecho de realizar modificaciones en la edición final para la difusión, comprometiéndose a no modificar el mensaje transmitido. Por lo cual los participantes autorizan expresamente a dicha coordinación a difundir las obras presentadas en cualquier medio de comunicación, encuentros, eventos culturales o educativos, entre otros, sin ser violados los derechos de autoría que los realizadores poseen.

#### ANEXO IV

#### AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE IMAGEN

\_\_\_\_\_ de 2019. Mendoza \_\_\_\_\_ de

A quien corresponda.

Dado que el derecho a la imagen está reconocido en la Constitución Nacional, en el artículo 31° de la Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 1071 bis del Código Civil y hallándose también protegido en la Ley de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística, perteneciente a la Dirección General de Escuelas, solicita a través de la escuela N° \_\_\_\_\_ “\_\_\_\_\_”, la autorización del padre, madre o tutor legal a los fines de hacer uso gratuito de la imagen y voz de su hijo/a \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_ para su utilización, reproducción y/o exhibición de la misma, en su formato original o editado, a través de cualquier medio (gráfico, radial y/o televisivo), por cualquier formato de emisión/reproducción y/o

difusión existente o futuro (incluido Internet), sin limitación territorial y/o geográfica y/o temporal alguna, cuantas veces se estime necesario y/o conveniente a su solo y exclusivo criterio.

Se garantiza la protección del derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen, así como a la confidencialidad de la información obtenida, de acuerdo con la legislación estatal vigente.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

### A Educación, Ciencia y Técnica

16

E73040

#### PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a las autoridades de la Dirección General de Escuelas que informen a este H. Senado respecto de la intoxicación sufrida por personal docente, no docente y estudiantes de las escuelas: Especial N° 2-040 "Valle de Uspallata", Escuela Secundaria N° 4-032 "Nuestra Señora de las Nieves", Escuela N° 1-722 " La Fundición" y el Jardín Nucleado 0-143 "Cerro Siete Colores"; ubicadas en la localidad de Uspallata del Departamento de Las Heras, según los siguientes puntos:

- a- ¿Cuántos trabajadores y estudiantes fueron afectados con síntomas de intoxicación?
- b- ¿Cuántos trabajadores y estudiantes debieron ser asistidos en el hospital de la localidad de Uspallata?
- c- ¿Cuántos trabajadores y estudiantes se encuentran aún bajo internación producto de la intoxicación?
- d- ¿Cuál es la situación de salud actual respecto de la intoxicación, de los trabajadores y estudiantes?
- e- ¿Qué sustancias químicas fueron empleadas para la desinfección de las Escuelas afectadas?

f- En caso de que el servicio de desinfección sea provisto, de forma tercerizada, por una empresa privada,

¿Qué empresa es la que lo realiza?

¿Dicha empresa posee actualizadas las habilitaciones correspondientes para proveer dicho servicio?

g- ¿Qué protocolo emplea la DGE respecto de las desinfecciones en los establecimientos educativos?

h- ¿Dicho protocolo establece que deben ser empleadas sustancias inocuas para la salud de las personas?

i- En caso de que se hubieran empleado sustancias inocuas para la desinfección ¿A qué razones se adjudica la intoxicación de trabajadores y estudiantes de los establecimientos mencionados?

Art.2º: De forma.

ANDREA BLANDINI

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar a las autoridades de la Dirección General de Escuelas que brinde a este H. Senado informes respecto de la intoxicación sufrida por personal docente, no docente y estudiantes de las escuelas: Especial N° 2-040 "Valle de Uspallata", Escuela Secundaria N° 4-032 "Nuestra Señora de las Nieves", Escuela N° 1-722 "La Fundición" y el Jardín Nucleado 0-143 "Cerro Siete Colores"; ubicadas en la localidad de Uspallata del Departamento de Las Heras.

El pasado lunes por la mañana, debió ser suspendido el dictado de clases en las escuelas mencionadas como consecuencia de una desinfección realizada por la Municipalidad de Las Heras el pasado sábado, la cual produjo que docentes, celadores y alumnos debieran ser internados con principio de intoxicación.

La Dirección General de Escuelas había informado a los directivos que las clases podrían dictarse este lunes normalmente, pero ni bien los trabajadores y estudiantes ingresaron a los establecimientos percibieron un hedor a veneno, que provocó irritación en las vías respiratorias y oculares, náuseas y fuertes dolores de cabeza. Por su parte la única recomendación del organismo fue no utilizar cloro durante la jornada, la cual fue cumplida por los celadores. De todas formas, el ambiente desde el ingreso se notaba dañino para la salud, por lo que estudiantes y trabajadores debieron ser asistidos en las instituciones, mientras que otros debieron ser trasladados al hospital regional para ser atendidos por la gravedad del caso.

La Comuna de Las Heras, conocida la noticia, comunicó a sus vecinos del distrito Uspallata que desde hace tres años y medio lleva adelante un protocolo de desinfección en los 11 establecimientos escolares, determinado por normativas vigentes de Senasa (Servicio Nacional de Sanidad y

Calidad Agroalimentaria) en el que se utilizan productos ecológicos sin elementos clorados (con cloro) ni tóxicos. Lo que genera la interrogante de, si los productos empleados en la desinfección son inocuos para la salud del ser humano, tal como declara el municipio, ¿qué es lo que generó la intoxicación de trabajadores y estudiantes?

Finalmente, la DGE informó que el día martes 2 de julio, será suspendido el dictado de clases en todos los turnos, niveles y modalidades de Uspallata, con el fin de realizar nuevas tareas de limpieza, de ventilación y reordenamiento de las actividades en las escuelas de este distrito lasherino.

Es necesario considerar la gravedad del caso, sobre todo teniendo en cuenta que, una presumible impericia en el empleo de productos químicos, puso en riesgo la salud de personas. Es por ello que encuentra fundamentación el presente pedido de informe, a fin de dirimir responsabilidades ante lo ocurrido y actuar en consecuencia, y con el deseo prevenir que situaciones de estas características se repitan.

Por estas razones y la que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.

ANDREA BLANDINI

**A Educación, Ciencia y Técnica**

17

**E73043**

**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**D E C L A R A:**

Artículo 1.-Que manifiesta preocupación por la situación de 80 familias que dependen del trabajo en el Casino Club de San Rafael.

Artículo 2.- Que vería de buen agrado que el Instituto de Juegos y Casinos y el Poder Ejecutivo establecieran una mesa de dialogo con los trabajadores para que estos no queden desempleados.

Artículo 3.- De Forma.

VICTOR DA VILA

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Considerando que en Octubre de 2019 se vence el contrato de de concesión que tiene la empresa Casino Club con el Instituto de Juegos y Casinos de la Provincia de Mendoza, por lo que deberá cerrar sus puertas.

Que esta situación afecta a 80 empleados del Casino Club que perderían sus fuentes de trabajo lo que perjudicaría a familias enteras que se verían en un situación de extrema precariedad en un momento en donde el desempleo en la provincia aumenta.

Que esta situación afecta al Municipio de San Rafael y a la Provincia que ya ha visto el cierre importantes empresas como La Campagnola.

Que el Instituto de Juegos y Casinos por ser un ente provincial tienen una responsabilidad con los trabajadores y no puede desentenderse de esta situación, independientemente del contrato de concesión.

Que la titular del instituto, Josefina Canale, manifestó en medios públicos que se le podría haber solicitado que se ocupe de los 80 puestos de trabajo que se pierden.

Que sería conveniente que el Instituto de Juegos y Casinos establezca una mesa de dialogo con los trabajadores y realice acciones para que estos no queden desempleados.

Por estos argumentos es que solicitamos a los demás Senadoras y Senadores la aprobación de este proyecto.

VICTOR DA VILA

**A Asuntos Sociales y Trabajo**

**18**

**E73044**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de Interes de esta H. Cámara al Club Mendoza de Regatas por sus 110 años contribuyendo al Deporte de la Provincia de Mendoza.-



Artículo 2º: Entregar un diploma y placa de reconocimiento.-

Artículo 3º: De forma.-

DANIELA GARCIA

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la celebración del centésimo décimo aniversario del Club Mendoza de Regatas, fundado el 17 de noviembre de 1909, por el ilustre hombre público Don Emilio Civit.

Al inaugurarse, dos salones con piso de tierra, sanitarios, las legendarias tribunas de hormigón armado, las terrazas colgantes y otros dos ámbitos que servían como gimnasio, cantina y vivienda, conformaron, en ese entonces, su riqueza edilicia.

Desde entonces, REGATAS se fue desarrollando y convirtiéndose en la principal institución deportiva de la Provincia. Poco tiempo después comenzó a llegar desde Europa, el acero y el cemento en enormes cantidades. Los primeros socios fueron ingleses del ferrocarril BAP (Buenos Aires al Pacífico) y la cuota de ingreso, cinco pesos.

En aquellos tiempos, REGATAS era lejano, aislado. Había que llegar hasta los portones del Parque en tranvía y desde allí, a pie. Hubo un break tirado por caballos con capacidad para diez pasajeros. Luego se contó con un Ford abierto, sin carrocería, con asientos transversales y con capacidad para 25 socios. Después se utilizó un colectivo y, finalmente, el popular Leyland. Hoy se cuenta con un servicio de traslado con dos recorridos.

En 1928 se iniciaron las prácticas del Básquetbol sobre un piso ripioso, demarcado al oeste del Prado Español. En 1934 se sumaron el Tenis y la Esgrima al Básquetbol el Remo y la Natación. REGATAS contaba con 589 socios.

El Club Mendoza de Regatas es, en la actualidad, la institución Deportiva y Social de mayor envergadura y proyección en Mendoza. Su prestigio sobrepasa los límites de nuestra provincia, para alcanzar ribetes a nivel nacional e internacional.

Su impecable trayectoria, a todas luces brillante, ha estado signada y apuntalada por el tesón y la entrega sin límite de muchos socios que, con cariño y trabajo, la fueron engrandeciendo hasta alcanzar los magníficos perfiles que hoy lo distinguen como al Club que más actividades le ofrece al socio.

REGATAS posee una rica y sugestiva historia, un presente indiscutiblemente sólido y, seguramente, un promisorio futuro de ilimitadas perspectivas, en busca de este nuevo milenio. Desde la modesta estructura inicial, hasta las magníficas instalaciones que enorgullecen a todos los habitantes de la Provincia, han transcurrido más de 99 años. Tiempo en que se construyeron las primeras canchas de Básquetbol y de Tenis, y se fueron creando las condiciones para darse, desde 1971, el primer paso de la gran transformación de nuestra era.

Se construyeron, con gran esfuerzo societario (durante varios años los socios, además de la cuota normal, tuvieron extra, una igual para estas obras), el Gimnasio “Emilio Civit”, el Comedor y la Pileta de Natación, de 50 metros y, en 1976, quedaron inauguradas las flamantes canchas de Pelota a Paleta, Pelota a Mano y el Natatorio cubierto.

En 1984 se sumaron el Gimnasio N° 4 (para todas las gimnasias y actividades no federativas) y el Cuerpo Central del edificio; cinco niveles que amalgamaron el hall de Entrada, varios complejos sanitarios, vestuarios, oficinas, la Sala Presidencial y, en 1996, el moderno Gimnasio para la práctica de la Gimnasia Artística, con todos los últimos elementos que componen esta excelente disciplina deportiva. Además, dentro del plan de obras permanente, tendientes a completar y optimizar la sede, se agregaron vestuarios y baños para damas, Baños Turcos, Sauna, así como también numerosas obras menores, pero de real importancia. Así, REGATAS adquirió su actual e impresionante fisonomía, donde modernizó diversos sectores, entre los cuales está la Biblioteca, Coordinación Deportiva y la remodelación de la Pileta cubierta.

Son 37 las ramas que conforman el espectro deportivo, recreativo y social. Se dictan once clases de gimnasias, en la que el gran protagonista es la mujer. Además, ofrece un abanico de servicios como peluquería para damas y caballeros, consultorio Médico, kinesiólogo, podología, jardín deportivo, camping, restaurante, boutique deportiva, la revista “Regatas”, etc.

A orillas del embalse de El Carrizal, se levantó la subsele Nautica sobre las diez hectáreas que fueron adjudicadas en 1983; y, en Vallecitos, fue erigido el refugio Andino.

Se encuentra ubicado al pie del Cordón del Plata, a 3000 metros de altura sobre el nivel del mar. Este refugio andino, bien equipado, es base para actividades esquiísticas y de escalada a grandes picos de esa zona de incomparable belleza natural.

El terreno de esta Sub Sede, es de un poco más de 2 Hectáreas. Este cóctel de belleza ambiental más un lugar donde el socio pueda cobijarse, será todo lo que necesita para sentirse bien en medio de la nieve, el aire puro y la pureza de la montaña.

Ya están adquiriendo perfiles definitivos las obras básicas de nuestra tercera Subsele, sobre un terreno de más de 3 hectáreas, ubicado en la zona de Luzuriaga, Departamento de Maipú (terrenos de la ex Bodega Tupungato), a solo 8 Km. del centro de la Capital, y rodeado de dinámicos accesos viales.

Este predio, al Oeste tiene un lago de más de 450 m de extensión y 22 000 m<sup>2</sup> de superficie, con canchas de tenis, natatorio de imponentes dimensiones, etc., todo esto, en medio de un flamante emprendimiento urbano, “El Torreón”, todo rodeado de un paisaje de ensueño y una incomparable postal que ofrece la vista hacia el Cordón del Plata.

La Sub Comisión de Damas es la rama social del Club, más comprometida con la comunidad mendocina, y está integrada por un nutrido grupo de entusiastas mujeres socias que dedican mucho tiempo y esfuerzo a organizar eventos sociales y culturales del club, y también un importante función social y de solidaridad con la comunidad.

Todos los años con el aporte de los socios y el trabajo de la comisión de damas que se encarga de acondicionar y distribuir las donaciones, el club entrega a distintas instituciones, comedores o personas que han tenido problemas de pérdidas de viviendas u otras situaciones que requieren de ayuda. Así se entregan cerca de 1000 cajas de ropa por año, juguetes para el día del niño en barrios periféricos de la ciudad, se hacen donaciones de productos lácteos para los niños tendiendo con esta desinteresada ayuda a fortalecer el complemento alimenticio de los mismos y también visitas a los abuelos del Hogar Santa Marta.

La Escuela “Antonio Moyano” del Distrito El Carrizal de Abajo (Luján de Cuyo) apadrinada por el Club Mendoza de Regatas, recibe periódicamente donaciones para sus alumnos consistente en zapatillas nuevas, ropa, comida, juguetes, material didáctico, etc.

Por los motivos anteriormente esgrimidos es que solicito a mis pares, acompañen el siguiente proyecto de resolución.

DANIELA GARCIA

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**19**

**E73046**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declarar de Interés de esta H. Cámara la 5º Edición de la muestra de arte “Empiojarte”, organizada por el taller artístico infantil “Piojos”, a desarrollarse desde el día 6 al 21 de julio del corriente año en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º: De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara la 5º Edición de la muestra de arte “Empiojarte”, organizada por el taller artístico infantil “Piojos”, a desarrollarse desde el día 6 al 21 de julio del corriente año en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza.

Este taller ha producido y realizado exposiciones de chicas y chicos desde el año 2015; en la Nave Cultural, en el marco de Ciudad de Mendoza, produciendo Empiojarte (2015), Empiojarte 2ª edición (2016), Empiojarte 3ª edición (2017), Empiojarte 4º edición (2018) y Empiojarte 5º edición (2019), exponiendo con los artistas invitados que participaron del taller, lo cual es un evento sin

antecedentes para un taller de arte para niños, estos artistas fueron: Guillermo Rigattieri, Fernando Rosas, Fernando Jereb, Omara Serú, Sara Rosales, Florencia Scafatti, Alberto Thorman, Víctor Dehez (artista invitado homenaje), Antonio Sarelli, Marcelo Marchese, Leira Abot, Pelusa Olivera, Luciano Ortega, Laura Valdivieso, Trío Fedelrey, María Celina Dell'Isola, Carlos Sissini, Angie Villé, Martín Villalonga, Martín Rodríguez, Paula Dreidemie, Bernardo Rodríguez, Egar Murillo, Daniel Bernal, Juan Castillo, Chanti, José Scacco, Marcelo Von Der Heide, Leticia Burgos, Alejandro Iglesias, Ángel Gil, Verónica Valenti, Modesta Reboredo, Toti Reynaud, Cristina Bañeros y Federico Arcidiacono, Federico Calandria y Juan del Balso.

En esta oportunidad el evento contará con la participación de Iván Delhez, Martín Terrarosa, Federico Barrault, Lucia Coria, Eduardo Dolonguevich, Antonio Sarelli, Cristian Delhez, Toti Reynault y Gabriel Fernández como artistas invitados

Piojos tiene un programa de talleres artísticos para colegios que la DGE auspició y declaró de "Interés educativo" 2017 y 2018 por resolución 0324/17 y 1039/18, el cual ha sido implementado en numerosas escuelas primarias y nivel inicial y secundarias de la provincia.

Además, fue declarado de Interés Cultural y Departamental por Municipalidad de Las Heras el 26/04/18 según decreto 1246.

"Piojos" Taller de Arte fue tapa de la revista Cima (Nº 202, 14 de agosto de 2017), distinción otorgada debido a su aporte al arte infantil y la cultura.

Entendemos que este proyecto es de suma trascendencia para el espacio de arte y un incentivo para seguir trabajando en la educación de nuestras niñas y niños, con la firme convicción de que apostar a la estimulación artística en temprana edad es de suma importancia para la cultura y bienestar del pueblo mendocino.

Por los motivos aquí expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 02 de julio de 2019.

DANIELA GARCIA

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**20**

**E73047**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo el Proyecto “MANIFIESTO MERCADO CREATIVO”, creado por las docentes del Instituto terciario “Manuel Belgrano” (IES 9.008), Yanina Aravena, Mariela Levin y Ana Causi, que se realiza anualmente como cierre del ciclo lectivo de dicha institución.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de Interés Legislativo del H. Senado el Proyecto “MANIFIESTO MERCADO CREATIVO”, creado por las docentes del Instituto terciario “Manuel Belgrano” (IES 9.008), Yanina Aravena, Mariela Levin y Ana Causi.

Título del Proyecto:

MANIFIESTO Mercado Creativo del IES 9-008 Manuel Belgrano “Instituto de Educación Superior Manuel Belgrano”.

### 1- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Exponer y visibilizar los trabajos y emprendimientos de los alumnos de todas las carreras que ofrece el IES Manuel Belgrano es una manera de insertarlos laboralmente, una manera de ayudar a guiarlos y fortalecerlos en el hacer; posicionando nuestra Institución ante los ojos del público mendocino a través de una experiencia concreta para socializar y vincularnos valorando el hacer y las políticas de emprendedurismo.

### 2-FUNDAMENTACIÓN

Manifiesto es un proyecto colectivo que va por su tercera edición y es organizado por alumnos y docentes del IES 9-008 Manuel Belgrano (La primera vez que se dio fue en plaza Marcos Burgos pero solo como muestra, la 1º Edición como Mercado fue en el Espacio Cultural Julio Le Parc , en la 2º Edición se trabajó en forma conjunta con Industrias Creativas de Cultura del Provincia; dentro del marco del COMECOCO (el Tercer Encuentro de Industrias Creativas de la Provincia) y esta tercera edición se quiere realizar nuevamente en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Tiene como objetivo principal mostrar las producciones creativas y con valor agregado realizadas por los alumnos del IES Manuel Belgrano (en las carreras Diseño de Indumentaria, Fotografía Creativa, Diseño Gráfico y publicitario, Diseño Multimedial, Desarrollo de Software, computación y redes que se dan en el marco de la institución), en donde puedan mostrar los productos que realizan; fotografías, ilustraciones, diseño gráfico aplicado, colecciones de indumentaria, joyas, calzado, accesorios, proyectos innovadores que expresen las competencias adquiridas a lo largo de su paso por la institución.

Acercando al público mendocino a un espacio de encuentro, a un mercado de difusión, desarrollo, venta y capacitación.

La intención fundamental es construir tareas de acompañamiento y co producción entre docentes y estudiantes entendiendo el proyecto como un dispositivo posibilitador, desde donde componer prácticas profesionales integrales que potencien las trayectorias de la formación.

Siendo un espacio abierto a las experiencias de intercambio de saberes y productos; una jornada de encuentros entre diseñadores y público en general. Un lugar con muestras, capacitaciones, desfile muestra, música, proyecciones audiovisuales, intervenciones artísticas, feria con stands para la venta de obras y mesas de conferencias, con el objetivo de presentar al público, el gran potencial, el talento que poseen los alumnos, artistas, diseñadores y que crecen día a día en nuestra provincia; apostando al crecimiento y desarrollo profesional de cada uno de ellos.

### 3- OBJETIVOS GENERAL

Realizar una Expo- Feria Anual de las producciones creativas y con valor agregado realizadas por los educandos del IES Manuel Belgrano; que expresen las competencias adquiridas a lo largo de su paso por la institución; profundizando los acuerdos de las competencias profesionales y mejorando las relaciones intra institucionales.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer por parte de los estudiantes el proceso que lleva del bien a convertirse en producto.
- Internalizar el alumnado los aprendizajes realizados; aumentar su competitividad, buscando favorecer su inserción laboral.
- Desarrollar jornadas de capacitación y motivación a emprendedores de la institución y de la provincia.
- Construir tareas de acompañamiento y co producción entre docentes y estudiantes
- Visibilizar el proceso creativo y productos elaborados por los educandos.
- Aportar al mercado cultural de la provincia y posicionar al sector de los IES local en el mercado nacional e internacional.

### 4- PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

MANIFIESTOS tiene como finalidad promover la construcción y desarrollo de prácticas autónomas en los estudiantes a partir de incentivar su implicación en el desarrollo conjunto de promoción y producción de los saberes que imparte nuestro Instituto; fortaleciendo de esta manera la creatividad de los alumnos (estudiantes) en la composición integral de sus prácticas, donde poder acompañar en los procesos de decisión para emprender y apostar al cambio, al valor agregado y al talento de cada uno.

## PROPUESTA DE TRABAJO

El proyecto consiste en realizar, anualmente, una Expo-Feria un día de Jornada Intensa con stand de diseño en diversas categorías (Indumentaria, Fotografía, Ilustración, Diseño Gráfico aplicado y proyecto innovador), desfile muestra y talleres con referentes del diseño, además de muestras de fotografías, intervenciones artísticas, proyecciones del proceso de diseño de los alumnos en pantallas, música para fomentar y potenciar las iniciativas de cada uno de los participantes.

Participan alumnos, ex alumnos, docentes y no docentes que tengan un emprendimiento en marcha o la inquietud de empezar con uno y además deseen mostrar y comercializar sus producciones.

La selección de los productos a exponer en el mercado se realiza a través de una convocatoria que tiene un “Comité jurado” integrado por representantes expertos y referentes de las áreas involucradas en dicho proyecto. Y los seleccionados serán productos que se distingan por su calidad estética, originalidad, innovación, terminación, etc. En caso de resultar seleccionados a exponer, se los cita a una charla previa para organizar los espacios, presentación de obras a exhibir, el itinerario a seguir y difusión del evento (Ayudando al sentido de pertinencia y trabajo en equipo).

Cabe destacar finalmente que han pasado más 2500 personas por Manifestó en sus tres ediciones anteriores (entre público y asistente a talleres de Manifesto), se han realizado 13 Charlas-Talleres Motivacionales, se han realizado dos desfiles con las producciones destacadas de los proyectos enviados, además DJ y artistas destacados de la provincia.

En la seguridad de que este tipo de emprendimientos institucionales constituyen un fundamental aporte en la difusión de las producciones y las capacidades creativas de las personas involucradas, tanto alumnos como visitantes a la Feria Anual, es que consideramos declarar el proyecto creado por las docentes mencionadas de interés de este H. Cuerpo

Por estos fundamentos, y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, Julio de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

**A Educación, Ciencia y Técnica**

21

E73052

**PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo el Proyecto de “Revalorización de la Flor Nacional - 2.019”, iniciativa de la Comunidad Ciudadana y Educativa de la Escuela N° 1-520 “María Celsa Basaure de Martínez” y el CENS 3-457 “Olga Pagliarulo de Ibarart”.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de Interés Legislativo del H. Senado el Proyecto de “Revalorización de la Flor Nacional - 2.019”, iniciativa de la Comunidad Ciudadana y Educativa de la Escuela N° 1-520 “María Celsa Basaure de Martínez” y el CENS 3-457 “Olga Pagliarulo de Ibarart”.

La Flor Nacional de la Argentina es el Ceibo, por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 138974 del 23 de diciembre de 1.942.

El Ceibo (*Erythina crista-galli*) es una especie de árbol reconocida por la mayoría de las personas, tal vez este se debe a que la belleza de sus flores, su porte y forma sean tan particulares. Originario de América, el ceibo está distribuido por gran parte del país por lo que, según la región, recibe distintos nombres, como: seibo, ceibo colorado, zuiñandi, coral tree, gallito, ivira-iputezú o seibo entrerriano.

Para designar a la flor de ceibo como Flor Nacional en 1942, el Ministerio de Agricultura designó una comisión especial que realizó la propuesta por iniciativa del Director de Paseos y Jardines de La Plata, Ingeniero Alberto V. Oitaven. Entre otros considerandos, el Decreto N° 138974 del 23 de diciembre de 1.942, publicado el 25 de Enero de 1.943, resalta como motivos de la elección:

Que la flor del ceibo ha merecido la preferencia de gran número de habitantes de distintas zonas del país, en la diversas encuestas populares promovidas por órganos del periodismo y entidades culturales y científicas.

Que estas circunstancias han determinado el conocimiento de la flor del ceibo en casi todos los países de Europa y América, donde ya figura, en virtud de dichos antecedentes, como representante floral de la República



Que la flor del ceibo, cuya difusión abarca extensas zonas del país, ha sido evocada en leyendas aborígenes y cantada por poetas, sirviendo también de motivo para trozos musicales que han enriquecido nuestro folklore, con expresiones artísticas de hondo arraigo popular y típicamente autóctonas.

Que el color del ceibo figura entre los que ostenta nuestro escudo, expresión de argentinidad y emblema de nuestra patria.

La revalorización y toma de conciencia de los símbolos oficiales de Argentina, como la bandera, la escarapela, la flor nacional, el pato -como deporte-, el himno nacional y sus marchas. Permiten que los estudiantes trabajen más su ciudadanía comenzando desde el nivel primario y luego terminar transmitiéndose a los jóvenes y adultos, que serán los grandes promotores hacia la comunidad de la revalorización de la FLOR NACIONAL.

El proyecto ceibo está propuesto por la comunidad civil y educativa, dado que está orientado a la reconstrucción del sentimiento patrio hacia la flor del ceibo, siendo éste un símbolo patrio que debería estar reflejado en todos los establecimientos educativos, para que tanto nuestra sociedad, como nuestros estudiantes y la comunidad educativa tomen conciencia de la importancia y el valor que se le debe dar, es por ello que se propone que en cada establecimiento educativo provincial cuente con un ejemplar de la planta del ceibo, la que deberá ser cuidada, protegida y otorgarle los honores correspondientes por lo que representa.

La revalorización de la flor del ceibo como símbolo nacional in situ, el desarrollo sustentable y el cuidado del medio ambiente son temas que ineludiblemente deben ocupar espacios fundamentales en la agenda de toda sociedad que quiera afrontar estratégicamente la formación de una patria con individuos que tengan sentido de pertenencia y respeten el medio ambiente con el afán de tener una mejor calidad de vida.

Por estos fundamentos, y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, Julio de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

**A Educación, Ciencia y Técnica**

22

**E73053**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E:

Artículo 1° - Declarar de interés de este Honorable Cuerpo la colección publicada por Diario Los Andes compuesta por 18 Fascículos, titulada “Departamentos de Mendoza”.

Art. 2° - Elevar copia de la presente resolución a Diario Los Andes y a la Dirección General de Escuelas.

Art. 3° - De forma.-

ADRIAN RECHE  
LUCAS QUESADA

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo la Colección publicada por Diario Los Andes compuesta por 18 Fascículos, titulada “Departamentos de Mendoza”.

Se trata de una colección organizada según criterios comunes que permiten identificar las especificidades geográfico-ambientales, socio-económicas, político-institucionales, y culturales de cada uno de los departamentos. La opción por ese orden expositivo no supone algún tipo de prioridad de los contenidos, sino que procura profundizar el análisis de cada departamento en particular, y contribuir a su conocimiento en relación con la caracterización general de la provincia.

Por tal motivo, los contenidos que se vuelcan en cada fascículo priorizan información contemporánea y actualizada, que procede de organismos públicos, bibliografía específica y resultados de investigación originales realizados en el marco del PUE CONICET 0036: “Patrimonio cultural de Mendoza: Registro, análisis y prospectiva de bienes cultural-ambientales como recurso de desarrollo local e innovación socio-cultural”.

Los contenidos, infografías y mapas que se ofrecen son producto de un intenso y regular trabajo de investigación realizado por especialistas en cultura, economía, geografía, historia y sociología de Mendoza que desarrollan su labor docente y de investigación en el INCIHUSA-CONICET, la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad Juan Agustín Maza.

Esto responde a una demanda social vinculada a la “comunicación pública de la ciencia”, en la que las humanidades y las ciencias sociales tienen un rol primordial no sólo en la difusión y democratización del conocimiento. Su importancia también reside en la capacidad de contribuir a la elaboración de diagnósticos, y el diseño de políticas públicas capaces de mejorar indicadores de gobernabilidad, equidad social, desarrollo, y la promoción de valores ciudadanos y democráticos.

Sus contenidos priorizan información contemporánea y actualizada e incluyen mapas, cuadros, ilustraciones e infografías. Los especialistas a cargo de los bloques de cada fascículo son Gladys Molina (Geografía-ambiente), Patricia Olgún y Virginia Mellado (Economía y sociedad), Beatriz Bragoni (Político-institucional) y Gabriel Morales (Patrimonio cultural).

La publicación de estos fascículos por Diario Los Andes es por demás enriquecedora, permitiendo al público en general y al alumnado en particular conocer y aprender en profundidad sobre las particularidades geográfico-ambientales, socio-económicas, político-institucionales, y culturales de cada uno de los departamentos que componen nuestra provincia.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 03 de Julio de 2019.

ADRIAN RECHE

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**23**

**E73054**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°- Solicitar al Departamento General de Irrigación de Mendoza, en relación a las acciones desarrolladas sobre el Sistema de Emergencia Agropecuaria, haciendo referencia por oasis y departamento, informe los siguientes puntos:

1) Listado de los productores alcanzados por la Declaración de Emergencia o Desastre Agropecuario durante la campaña 2018-2019.

2) Monto de los cánones aplicados a los productores del inciso anterior durante la campaña 2018-2019.

3) Porcentaje de eximición de los cánones de riego a cada productor.

4) Fecha de aplicación de las exenciones en cada caso.

Art. 2°- De forma.

MAURICIO SAT

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar al Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza que brinde un pormenorizado informe respecto del cumplimiento de la Ley 9.083 sobre el Sistema de Emergencia Agropecuaria

En nuestra provincia está vigente la Ley 9.083 que crea el Sistema de Emergencia Agropecuaria en la Provincia de Mendoza. Esta norma establece claramente que, a partir de la declaración de emergencia agropecuaria y del decreto correspondiente del ejecutivo provincial se desarrollaran diversas acciones desde los estamentos del sector público con el objeto de mitigar los daños ocasionados.

Para que esto suceda, la autoridad de Aplicación es quién debe informar al Gobernador sobre los potenciales daños producidos por las contingencias climáticas acaecidas. Daños que afectaron o afectaran a la producción o a la capacidad productiva agropecuaria, florícola y de hierbas aromáticas en los distritos alcanzados por la contingencia.

Una vez declarada la emergencia o el desastre agropecuario, dependiendo del daño producido o estimado, la Autoridad de Aplicación abrirá un registro para receptor las denuncias de los productores afectados y una vez certificado el daño producido, se procederán a desarrollar acciones para mitigar los perjuicios ocasionados en las explotaciones productivas.

El Capítulo III de la citada ley lista los beneficios que recibirán los productores afectados por las contingencias climáticas una vez declarada la emergencia agropecuaria. Entre los mismos citamos el Art. 3, inc. b, que plantea lo siguiente:

“Eximición de los cánones de riego (superficial y subterráneo) por un valor igual al cincuenta por ciento (50%) de la factura correspondiente.”

En los últimos años hemos sido testigo contingencias climáticas con impactos desastrosos en el sistema productivo de nuestra provincia y en muchas explotaciones agrícolas con daños casi totales.

Entre las contingencias incluidas por la norma citamos las climáticas, meteorológicas, telúricas, físicas y/o biológicas y las que no fueren previsibles o que siéndolo fueran inevitables y que por su intensidad o carácter extraordinario dificultasen gravemente la producción o la capacidad productiva agropecuaria, florícola y de hierbas aromáticas.

En este sentido, señalamos que, durante la campaña 2018-19 se produjeron intensas tormentas que causaron graves perjuicios en los departamentos del sur provincial. Estas contingencias generaron pérdidas totales en muchos cultivos, daños en infraestructura productiva, entre otros perjuicios.

Si bien existen medios para mitigar el daño potencial que pueda ocasionar una tormenta, por ejemplo una granicera, muchas veces estos no son suficientes para detener el impacto de estas contingencias sobre los sistemas económicos y productivos de las regiones afectadas.

Es por lo descripto en los párrafos precedentes, y considerando la crisis económica profunda que atraviesa nuestro país, es necesario que el gobierno provincial brinde protección efectiva a los ciudadanos y las plantaciones agrícolas frente a este tipo de contingencia climática.

Por los argumentos anteriormente expuestos es que solicitamos a esta H. Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informe.

Mendoza, 27 de junio de 2019

MAURICIO SAT

**A Economía y Comercio Exterior**

24

**E73055**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación y por su intermedio a las empresas y cooperativas distribuidoras de energía eléctrica correspondientes, haciendo referencia por oasis y departamento, informe los siguientes puntos:

1) Listado de los productores alcanzados por la Declaración de Emergencia o Desastre Agropecuario durante la campaña 2018-2019 que se hayan presentado a los fines de la eximición de los cánones de electricidad.

2) Monto de los cánones aplicados a los productores del inciso anterior durante la campaña 2018-2019.

3) Porcentaje de eximición de los cánones de electricidad a cada productor.

4) Fecha de aplicación de las exenciones en cada caso.

Art. 2°- De forma.

MAURICIO SAT

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación y por su intermedio a las empresas y cooperativas distribuidoras de energía eléctrica correspondientes a cada departamento, que brinden un pormenorizado informe respecto del cumplimiento de la Ley 9.083 sobre el Sistema de Emergencia Agropecuaria.

En nuestra provincia está vigente la Ley 9.083 que crea el Sistema de Emergencia Agropecuaria en la Provincia de Mendoza. Esta norma establece claramente que, a partir de la declaración de emergencia agropecuaria y del decreto correspondiente del ejecutivo provincial se desarrollaran diversas acciones desde los estamentos del sector público con el objeto de mitigar los daños ocasionados.

Para que esto suceda, la autoridad de Aplicación es quién debe informar al Gobernador sobre los potenciales daños producidos por las contingencias climáticas acaecidas. Daños que afectaron o afectaran a la producción o a la capacidad productiva agropecuaria, florícola y de hierbas aromáticas en los distritos alcanzados por la contingencia.

Una vez declarada la emergencia o el desastre agropecuario, dependiendo del daño producido o estimado, la Autoridad de Aplicación abrirá un registro para receptor las denuncias de los productores afectados y una vez certificado el daño producido, se procederán a desarrollar acciones para mitigar los perjuicios ocasionados en las explotaciones productivas.

El Capítulo III de la citada ley lista los beneficios que recibirán los productores afectados por las contingencias climáticas una vez declarada la emergencia agropecuaria. Entre los mismos citamos el Art. 11, inc. e), que plantea lo siguiente:

“Las empresas y cooperativas distribuidoras de energía eléctrica deberán establecer, con el solo hecho de la presentación del Certificado de Emergencia Agropecuaria, una bonificación del veinticinco por ciento (25%) en las facturas correspondientes a la energía eléctrica utilizada para riego agrícola (Tarifa de Referencia a Usuarios).”

En los últimos años hemos sido testigo contingencias climáticas con impactos desbastadores en el sistema productivo de nuestra provincia y en muchas explotaciones agrícolas con daños casi totales.

Entre las contingencias incluidas por la norma citamos las climáticas, meteorológicas, telúricas, físicas y/o biológicas y las que no fueren previsibles o que siéndolo fueran inevitables y que por su intensidad o carácter extraordinario dificultasen gravemente la producción o la capacidad productiva agropecuaria, florícola y de hierbas aromáticas.

En este sentido, señalamos que, durante la campaña 2018-19 se produjeron intensas tormentas que causaron graves perjuicios en los departamentos del sur provincial. Estas contingencias generaron pérdidas totales en muchos cultivos, daños en infraestructura productiva, entre otros perjuicios.

Si bien existen medios para mitigar el daño potencial que pueda ocasionar una tormenta, por ejemplo una granicera, muchas veces estos no son suficientes para detener el impacto de estas contingencias sobre los sistemas económicos y productivos de las regiones afectadas.

Es por lo descripto en los párrafos precedentes, y considerando la crisis económica profunda que atraviesa nuestro país, es necesario que el gobierno provincial brinde protección efectiva a los ciudadanos y las plantaciones agrícolas frente a este tipo de contingencia climática.

Por los argumentos anteriormente expuestos es que solicitamos a esta H. Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informe.

Mendoza, 28 de junio de 2019

MAURICIO SAT

**A Economía y Comercio Exterior**

**25**

**E73056**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación del Gobierno de Mendoza, en relación a las acciones desarrolladas durante la campaña 2018-2019 sobre el Sistema de Emergencia Agropecuaria, haciendo referencia por oasis y departamento, informe los siguientes puntos:

- 1) Zonas o distritos productivos afectados.
- 2) Cantidad de productores que registraron denuncias en cada situación.
- 3) Proporción del daño sufrido en cada explotación agrícola y la correspondiente categorización en emergencia o desastre agropecuario.
- 4) Listado de los productores damnificados y acciones de reparación llevadas a cabo por el Gobierno en cada caso.

Art. 2°- De forma.

MAURICIO SAT

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación que brinde un pormenorizado informe respecto del cumplimiento de la Ley 9.083 sobre el Sistema de Emergencia Agropecuaria.

En los últimos años hemos sido testigo de contingencias climáticas con impactos desastrosos en el sistema productivo de nuestra provincia y en muchas explotaciones agrícolas con daños casi totales.

La Ley 9.083 crea el Sistema de Emergencia Agropecuaria en la Provincia de Mendoza, en concordancia con la Ley Nacional 26.509. Ambas normativas se proponen, no solo hacer un seguimiento al impacto de las contingencias que afecten la producción agrícola de una región, sino socorrer a los productores e intervenir, con un conjunto de diversas acciones, con el objeto de que estos recuperen su capacidad productiva.

Entre las contingencias incluidas por la norma citamos las climáticas, meteorológicas, telúricas, físicas y/o biológicas y las que no fueren previsibles o que siéndolo fueran inevitables y que por su intensidad o carácter extraordinario dificultasen gravemente la producción o la capacidad productiva agropecuaria, florícola y de hierbas aromáticas.

En este sentido señalamos que, durante la campaña 2018-19 se produjeron intensas tormentas que causaron graves perjuicios en los departamentos del sur provincial. Estas contingencias generaron pérdidas totales en muchos cultivos, daños en infraestructura productiva, entre otros perjuicios.

Si bien existen medios para mitigar el daño potencial que pueda ocasionar una tormenta, por ejemplo una granicera, muchas veces estos no son suficientes para detener el impacto de estas contingencias sobre los sistemas productivos y económicos de las regiones afectadas.

Por lo señalado en los párrafos precedentes, y considerando la crisis económica profunda que atraviesa nuestro país, es necesario que el gobierno provincial brinde protección efectiva a los ciudadanos y las plantaciones agrícolas frente a este tipo de contingencia climática.

Por los argumentos anteriormente expuestos es que solicitamos a esta H. Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informe.

Mendoza, 28 de junio de 2019

MAURICIO SAT

**A Economía y Comercio Exterior**



**26**  
**ORDEN DEL DÍA**

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

- 71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley 3.918 Código Procesal Administrativo -Caducidad-.
- 71104- Proyecto de ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la Provincia.
- 71206- Incorporando el Título XII Capítulo III y los Arts. 123 bis y 123 ter a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.
- 71573- Proyecto de ley, modificando el art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.
- 71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.
- 72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.
- 72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.
- 72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.
- 71328- Proyecto de ley, creando la línea de Acción Cupo de Viviendas IPV, para mujeres jefas de hogar.
- 71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.
- 71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.
- 72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional-.
- 72300- Proyecto de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 - Capacitación Obligatoria en Temática de Género y Violencia contra las mujeres a las personas con funciones en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (acum. 72669)
- 70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos. (acumulados 71402 - 71734)

- 72711- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en calle Segundo Sombra, entre calle Pirovano y Chuquisaca, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.
- 72712- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz.
- 71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.
- 71638- Proyecto de ley, creando Parques Industriales Mineros Controlados.
- 65862- Proyecto de ley, aplicando el DEA (Desfibrilador Externo Automático) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 (mil) personas.
- 71002- Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27401 de Responsabilidad Penal Aplicable a las Personas Jurídicas. (Acumulado 72008)
- 71996- Proyecto de ley, creando el Programa de Seguimiento Precios Cuidados en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.
- 72766- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las plantas fabriles, depósitos e instalaciones de la firma La Campagnola S.A.C.I., perteneciente al Grupo Arcor S.A. de San Martín Mendoza.
- 72026- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de despidos y suspensiones, tanto en el ámbito público como privado, cualquiera sea la forma contractual.
- 72523- Proyecto de ley, modificando los artículos 3º y 4º e incorporando los Art. 3º bis y 4º bis a la Ley Nº 8.345 -Defensoría de la Discapacidad-.
- 71010- Proyecto de ley, creando la Dirección de Protección del Niño no Deseado y su Madre.
- 71942- Proyecto de ley, disponiendo la no aplicación de los lineamientos curriculares sobre ideología de género, dentro del Programa Educación Sexual Integral (ESI), en todas las Escuelas Públicas.
- 72011- Proyecto de ley, creando la Dirección de Capellanía Cristiana Policial.
- 72283- Proyecto de ley, agregando párrafo segundo al Art. 1º de la Ley 8173 - autorización a Ministros de Instituciones Religiosas para ingresar a efectores de salud públicos o privados y al Sistema Penitenciario Provincial-.
- 72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.
- 72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.

- 71350- Proyecto de ley, creando el Programa de Red de Hogares de Cuidado Infantil.
- 71351- Proyecto de ley, implementando en toda la Administración Pública el Sistema de Curriculum Vitae Anónimo, para la postulación de personas para el ascenso y el ingreso en forma permanente o transitoria.
- 72721- Proyecto de ley, estableciendo políticas públicas eficientes, modernas y humanizadas sobre los derechos de los animales.
- 72710- Proyecto de ley, declarando la Emergencia en la Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos de nivel inicial primario y jardines maternas bajo la modalidad Servicio Educativo de Origen Social (SEOS).
- 69076- Proyecto de ley, disponiendo que la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, las entidades autárquicas, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta del Estado Provincial, o aquellas en las que el Estado Provincial sea titular de la participación mayoritaria del capital o posea el poder de decisión, en la contratación de provisiones de productos lácteos, deberán otorgar preferencia a aquellos de origen provincial, siempre que se configuren similares condiciones de calidad respecto de productos lácteos obtenidos o elaborados fuera del territorio de la Provincia de Mendoza.
- 72804- Proyecto de resolución, incorporando a planta permanente de esta H. Cámara a las/los empleadas y empleados que prestan servicio de limpieza a través de la Empresa Mediterranean Clean S.R.L..
- 64421- Proyecto de ley, regulando el uso fabricación, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición publicidad y prescripción de los productos sustancias o dispositivos destinados directa o indirectamente al uso agrícola.
- 72559 - Proyecto de ley, declarando sujeto a protección ambiental los lagos no navegables de la Provincia de Mendoza-.
- 73045 - Proyecto de ley, sustituyendo el inciso b) del Art. 26 de la Ley N° 5811 -sueldos de la Administración Pública- y excluyendo al Superintendente y Consejeros del Departamento General de Irrigación de la excepción dispuesta en el Art. 3° de la Ley N° 8727. (Despacho 89)

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

#### DESPACHOS DE LA ORDEN DEL DÍA

- 57-** De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción de este H. Cuerpo al Sanrafaelino Jerónimo Cortez, por su amplia trayectoria y logros deportivos obtenidos en la disciplina de Kayak. (Expte. 72041)
- 58-** De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo con una mención de honor y de reconocimiento de la H. Cámara de Senadores al Elenco Teatral Buffo Teatro, por su aporte al desarrollo cultural del Departamento San Rafael. (Expte. 72553)

- 59- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo con una mención de honor y de reconocimiento de la H. Cámara de Senadores la Atleta sanrafaelina Valentina Sánchez que obtuvo medalla de plata en los 100 metros con vallas en el Sudamericano de Atletismo. (Expte. 72597)
- 60- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo con una mención de honor y reconocimiento a los integrantes mendocinos de la Selección Argentina de Fútbol masculinos que lograron el Campeonato Mundial Misiones 2019. (Expte. 72625)
- 61- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la Trayectoria del deportista y periodista Andrés Salinas por su labor en pos del deporte mendocino. (Expte. 72702)
- 62- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción a Estefanía Banini, por su participación y desempeño en la Copa del Mundo Francia 2019. (Expte. 72944)
- 63- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo que realice ante la Secretaría de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, gestiones para incorporar entre los puntos de venta de carnes de asado vacío y matambre a pesos ciento cuarenta y nueve (\$149) a carnicerías ubicadas en el Departamento San Rafael. (Expte. 72757)
- 64- De Educación, Ciencia y Técnica, proponiendo proyecto de declaración, en la nota de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo, solicitando se declare de interés de esta H. Cámara el 16° Congreso Internacional de Costos, a realizarse los días 25 al 17 de septiembre del 2019, en el marco del 80° Aniversario de la UNCUIYO. (Expte. 72731)
- 66- De Turismo Cultura y Deportes, en el proyecto de ley, denominando “Festival Provincial de la Vuelta del Veranador” al evento que se realiza anualmente en el mes de abril en el Paraje de Bardas Blancas, Distrito Rio Grande, Departamento Malargüe. (Expte. 72920)
- 67- De Educación, Ciencia y Técnica y de Género y Equidad, en el proyecto de ley, instituyendo el 27 de julio de cada año como “Día Provincial de la Mujer en TICIM (Tecnología, Informática, Ciencia, Ingeniería y Matemática)”. (Expte. 71992)

## V

### OMISION DE LECTURA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos la lectura de la misma, por contar todos los Bloques con ella.

Asentimiento.

Se va a votar el Acta.

-Resulta afirmativa.

## VI ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 73058

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73052. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto de “Revalorización de la Flor Nacional -2019”, iniciativa de la Comunidad Ciudadana y Educativa de la Escuela N° 1-520 “María Celsa Basaure de Martínez” y el CENS N° 3-457 “Olga Pagliarulo de Ibarrart”. PUNTO 21 AE.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73017. Jpyr Declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Intensivo de Capacitación “Sustentabilidad de las Organizaciones”, organizado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse desde el 22 de julio hasta el 26 de julio del corriente año. PUNTO 5 AE.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73016. Proyecto de resolución. Declarando de interés de ésta H. Cámara la charla “Valores del Deporte Liderazgo, Pasión y Trabajo en Equipo” a realizarse el 12 de julio en el Cine Teatro Imperial, dictada por la ex-jugadora de la Selección Argentina de Hockey Luciana Aymar y organizada por la Municipalidad de Maipú. TCD.

Dr. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
H. Senado  
Sen. ADOLFO BERMEJO  
Vicepresidente  
H. Senado

DIEGO COSTARELLI  
DANIELA GARCIA  
PATRICIA FADEL  
GUILLERMO AMSTUTZ  
ERNESTO MANCINELLI  
VICTOR DA VILA  
LAUTARO JIMENEZ  
DANIEL GALDEANO  
CECILIA PAEZ  
NATALIA VICENCIO  
HECTOR BONARRICO  
MARCELO ROMANO  
Dra. ANDREA LARA  
(Secretaria Legislativa)  
Tec. RUBEN VARGAS  
(Prosecretario Legislativo)

## VII SE ALTERA EL ORDEN DEL DIA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** - Señor presidente, es para pedir la alteración del Orden del Día, y pedir la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas del expediente 73074, referido a la mejora del Corredor de la Ruta Provincial 82.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la alteración del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## VIII ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73074.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73074, es el siguiente:

**E73074**  
**MS-76413**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) en el marco de lo dispuesto por los artículos 60 y 66 de la Ley N° 8706, por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (USD 50.000.000), en los términos y condiciones del contrato de préstamo que como Anexo I forma parte de la presente Ley, con destino al financiamiento de los costos de inversión del Proyecto de Mejora del Corredor de la Ruta Provincial N° 82 – Provincia de Mendoza.

ART. 2 Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito, por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES (USD 30.000.000), en los términos de los artículos 60 y 66 de la Ley N° 8706, con destino a financiar las contrapartidas provinciales correspondientes al proyecto referido en el artículo precedente.

ART. 3 Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir el Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) que como Anexo I forma parte de la presente Ley, sobre la base de las condiciones usualmente estipuladas con dicho Banco y en el marco de los artículos precedentes.

ART. 4 Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y/o adicionalmente otros recursos provinciales en el marco de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley N° 8706, por un importe total igual a las cuotas de amortización, ajuste, gastos e intereses que demanden las operatorias autorizadas por los artículos precedentes. A tal efecto, la misma facultad alcanza a los convenios y/o documentación que deba suscribirse con el Estado Nacional para hacer efectiva la garantía mencionada.

ART. 5 Los órganos comprendidos en el artículo 4 de la Ley N° 8706, que tengan a su cargo la ejecución de los Proyectos previstos en la presente Ley, se regirán por las normas, reglas, instructivos y procedimientos establecidos por la entidad financiera acreedora. En consecuencia, quedan exceptuadas de la aplicación de las normas de derecho público que pudieran corresponder, en todas aquellas operaciones que involucren disposición de fondos provenientes de los préstamos autorizados o de fondos propios correspondientes a las contraprestaciones exigibles.

ART. 6 Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el presupuesto de gastos contra mayor recaudación debidamente fundada; a disponer de los recursos provenientes de la reestructuración de partidas existentes y/o hacer uso de remanentes de ejercicios anteriores de recursos afectados para obras; incorporando las partidas necesarias o incrementando las previstas, con el fin de atender las contrapartidas o gastos asociados a la ejecución de las operatorias indicadas en los artículos precedentes.

ART. 7 El Poder Ejecutivo deberá remitir a la Honorable Legislatura Provincial copia de toda la documentación suscripta en el marco de la presente Ley de Endeudamiento dentro de los diez días hábiles de su suscripción.

ART. 8 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Esta presidencia le recuerda que debe solicitar poner el estado de la Cámara en Comisión.

**IX**  
**AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO**  
**A HACER USO DE CREDITO CON EL BID**  
**“MEJORAMIENTO RUTA PROVINCIAL N° 82”**  
**-CONFERENCIA-**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Diego Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** - Sí, para poder poner el Cuerpo en Comisión, presidente, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado.

Adoptamos como despacho de la Cámara en Comisión la media sanción de Diputados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el cierre de la Cámara en Comisión preservando las mismas autoridades.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.



**X**  
**-SESION DE CAMARA-**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Para su tratamiento en general, tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Gracias, señor presidente.

El expediente que hoy nos toca tratar sobre la Ruta Provincial número 82 resulta de gran importancia por ser el principal corredor vial Norte-Sur en el Oeste del área Metropolitana de Mendoza.

El gran crecimiento demográfico en los últimos veinte años, la ciudad ha crecido hacia el Sur y Piedemonte de nuestra Provincia, y más aún, teniendo en cuenta la apertura del túnel de Cacheuta, ha generado un polo turístico en el sector del Perilago del Dique Potrerillos, y la zona de Blanco Encalada con un gran afluente de vehículos diarios, hace que este proyecto sea de gran envergadura para el futuro de la Provincia.

En particular, es una obra que se ha venido diseñando junto al Banco Interamericano de Desarrollo, comenzó en setiembre de 2016, trabajaron en conjunto los equipos técnicos del Banco y de la Provincia, esto es con distintas áreas y distintos ministros que se involucraron en el tema. Esto ha llevado a cuatro misiones del BID en la Provincia, para analizar cada uno de los alcances de la obra.

Esto marca a las claras la profundidad del análisis con el que se trabajó y la importancia que esta obra representa para Mendoza.

Esto, que se llevó conjuntamente con las instituciones, tuvo su fruto con la aprobación, por parte del Directorio del Banco de Desarrollo, el día 3 de mayo del corriente año, dando prioridad a dicho proyecto.

No nos olvidemos que dentro de las normativas del Banco establecen, que una vez que los proyectos logran éste estatus de aprobación, disponen de noventa días para avanzar con todo lo relativo a constituir las garantías, a asignar los fondos, de los cuales se van a llevar adelante las instancias del proyecto, a efectos, para poder avanzar en una etapa posterior, que es la firma del crédito entre el Banco y la Provincia.

Es por eso que en distintas instancias este proyecto ha tenido tratamiento en la Legislatura, con la presencia de varios ministros y funcionarios del Gobierno, y esperemos que en el día de hoy logremos la autorización para uso del crédito.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Gracias.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – No, no he terminado, señor presidente, porque quiero detenerme un segundo, y esto es muy importante, para comentar cuáles son las características que cuenta con esta línea de financiamiento, que establece una tasa del orden del cinco por ciento, lo cual para todos aquellos que están al tanto y conocen el sistema financiero, es muy positivo para la Provincia.

Pero también esta tasa se contempla también el periodo de gracia. Estamos hablando de un periodo de gracia de cinco años y un plazo de amortización del crédito en veinte años. Es decir que la Provincia cuenta con veinticinco años para devolver el crédito, y estamos intentando autorizar.

Como principales beneficios tienen, la calidad de la circulación vehicular y la seguridad vial a los más de seis mil rodados, que circulan diariamente por esta ruta, dando también un ordenamiento urbano a todo el Oeste del departamento de Luján. Asimismo el impacto económico de la zona y el afluente del turismo, que lo ubica como un gran polo de desarrollo.

Es primordial mejorar las condiciones urbanas para organizar las actividades comerciales desarrolladas, y optimizar los espacios públicos. También es importante acompañar con infraestructura adecuada el desarrollo del área del dique Perilago en Potrerillos, adaptándolo al crecimiento turístico y productivo de su área de influencia.

No podemos dejar de remarcar la reciente vinculación Cacheuta – Potrerillos mediante la apertura del túnel de enlace, que hizo que más de 1.600 vehículos se deriven desde la Ruta Nacional 7 hasta la Ruta Provincial 82.

Este proyecto tiene la remodelación de 30 kilómetros de ruta; creemos profundamente que es un proyecto beneficioso: para la creación de empleo, para la reactivación de la actividad económica en la provincia de Mendoza, y para seguir profundizando la generación de obra pública, que es una materia importante para el desarrollo de nuestra Provincia.

Por todo esto, señor presidente, pido la aprobación del mismo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

**SR. BERMEJO (PJ)** - Señor presidente, gracias.

He escuchado atentamente todo lo leído por el senador Diumenjo, donde destaca las bondades del proyecto, haciendo mención a que es un polo turístico pone en relevancia las bondades, también, del crédito que ofrece el BID, con 5 por ciento de interés, 5 años de gracia, y 25 años para su devolución.

Quiero dejar la postura de nuestro bloque, de nuestro interbloque, de que vamos a votar favorablemente este proyecto. Lo dijimos desde un principio, nos parecía serio y responsable que hiciéramos un tratamiento de un proyecto a la vez, y no, en la manera que lo envió el Gobernador, donde venían cuatro proyectos juntos que no conocíamos. Después de haber tomado esta decisión, vinieron los ministros, estuvimos escuchando...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Perdón, senador.

Silencio, por favor.

**SR. BERMEJO (PJ)** – Estuvimos escuchando a los ministros, nos siguen quedando algunas dudas.

Digo, por un lado, sabemos que son importantes las obras para la Provincia, para cualquier Provincia. Nos hubiese gustado el mismo trato para con nuestros departamentos donde están los intendentes que gobiernan nuestro Partido, porque en estos casi cuatro años no hemos tenido el acompañamiento que sí tuvo la Provincia por parte nuestra.

No es la primera vez que hablo de esto, pero por ahí lamento que no podamos correr con la misma suerte.

Las obras son importantes, el crédito del BID sabemos que tiene sus beneficios, sus bondades, que es difícil decirle que no a un crédito del BID; esto lo hemos puesto de manifiesto, pero al mismo tiempo siempre tuvimos el cuidado del nivel de endeudamiento que estaba alcanzando la Provincia, porque entendemos que es elevado, entendemos que estamos muy cerca del límite que exige la Ley de Responsabilidad Fiscal; y es en la visita de los ministros, un día se habló del 9,5; después se habló del 11,5; y en las páginas por ahí aparecía otro valor. Pero más allá de eso, bueno entendemos que es conveniente acompañar este proyecto de la Ruta 82, y lo que hemos acordado a futuro, es que después de las elecciones, se puedan tratar y/o aprobar los proyectos que han quedado pendientes, que tienen que ver con la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos a emplazarse en el departamento de Las Heras, y sabemos la importancia, también, de lo que significa solucionar lo que es el destino final de los residuos en una ciudad tan grande como es el Gran Mendoza.

Y también las obras que tienen que ver con el acueducto de La Paz y con la doble vía de Rivadavia.

Llegará el momento después de las elecciones en que también analizaremos uno por uno y vamos dándole curso en la medida de lo posible.

Yo quiero poner en valor nuevamente que nuestro Partido, en estos casi 4 años, ha aprobado todos los endeudamientos que necesitó el Gobernador. Endeudamientos y los presupuestos correspondientes. Solamente el rollover del fin del año pasado fue lo que no hemos aprobado. Y seguimos dándole herramientas a este Gobierno para que siga avanzando y haciendo las obras que merece Mendoza.

Nuestros intendentes, vuelvo a repetir, no corrieron la misma suerte; en algún momento cuando se cayó el Fondo Federal Solidario de la Soja, pedimos a la Provincia y presentamos un proyecto para tratar de recuperar parte de lo que pedían los intendentes en ese momento, fue tratado de inviabile ese proyecto por el Ministro responsable en aquél momento.

Pero no quiero ahondar más en esto; es hablar siempre de lo mismo, la realidad no va a cambiar; los municipios no se van a ver beneficiados en absoluto y menos, lo que resta de este mandato, pero bueno, darles la tranquilidad a los mendocinos de que esta obra, que entendemos que es importante, va a tener el acompañamiento de nuestro interbloque, como lo tuvo esta mañana en Diputados.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Gracias señor presidente.

Tiene la palabra el señor senador Marcelo Romano.

**SR. ROMANO (BFP)** – Gracias presidente.

Desde el Bloque Protectora Fuerza Política, queremos aclarar que no vamos a entrar en la trampa electoral de un especialista en el manejo de la política, como es el licenciado Cornejo, que tira a la oposición y la enfrenta con la ciudadanía y la pone del lado de que la oposición si no aprueba este crédito que parece maravilloso, está en contra del progreso. No es así. Nosotros estamos a favor de todas las obras públicas de la Provincia, porque no solamente generan progreso, sino que generan trabajo.

Ahora, también es nuestra obligación, como oposición y lamento muchísimo que el Partido Justicialista, con el cual hemos llevado adelante, hasta ahora, la labor de la oposición de una Provincia sería como Mendoza, sea tan débil y tan endeble en su posición de aprobarle a Cornejo una deuda más, un “deudor crónico y degenerativo” de las finanzas de Mendoza. Crónico porque cada vez se endeuda más; no importa el costo, no importa con quién; no importan los fundamentos, pero se endeuda, y es degenerativo porque esto es una enfermedad de las finanzas públicas. ¿Hasta cuándo los mendocinos vamos a tener que seguir pagando costos del endeudamiento? Todavía están las preguntas sin responder. ¿Cuánto salió pedir prestado 500 millones de dólares apenas asumió Cornejo? El Gobernador que más ha endeudado a la Provincia y esto hay que decírselo a los mendocinos; no se trata de una obra más o de una obra menos, se trata de la sanidad de las cuentas públicas. Lo he escuchado al Gobernador que dice que “la economía está enferma”. ¡La están enfermando!

Cuando el año pasado el peronismo sí fue oposición y le dijo que no al rollover de la deuda, ¡en secreto!, porque a nosotros no nos dijeron nada. Se fueron a pedirle 4 mil millones de pesos al Ministro del Interior Rogelio Frigerio. ¿Y saben qué? Consiguió los 4 mil millones de pesos. Te decían que era para amortizar la deuda 2018; en 4 desembolsos se le dieron los 4 mil millones de pesos; el primero en noviembre del 2018. Está bien, lo gastamos señor Gobernador, ahí está. ¿Y los otros 3? En 3 desembolsos: febrero, junio y setiembre del 2019. Tres mil millones de pesos.

El otro día, cuando vinieron aquí, a la Legislatura Kerchner y el Ministro Nieri, le preguntamos qué habían hecho con esos 3 mil millones de pesos, que por el Decreto 2095/18 volvieron a endeudar Mendoza. No me contestaron nada, absolutamente nada.

Estos 80 millones de dólares que piden hoy, y que nos acusan a los opositores de oponernos al progreso, por más que venga del BID, es una plata que hay que pagarla, y que le sale caro a los mendocinos, y que la va a pagar el próximo Gobierno, ¡muy caro le sale!, y ¿qué casualidad?, que si sacamos números, casi con esos 3.000 millones del colchón, se podría haber hecho esta obra sin pedir más plata.

Fuimos a la Tesorería y preguntamos ¿cuánto es el saldo acumulado?, 18000 millones en el colchón, quizás me mientan ellos, los de la Tesorería. ¿Para qué piden más plata?, ¿por qué no gastan la plata que ya tienen; que ya la pedimos prestada y que ya pagamos intereses?

Lamentablemente, nos han vuelto a mentir a la oposición y a los mendocinos.

Vino el Ministro Kerchner, y nos dijo que estos 80 millones de dólares, 50 millones se lo pedíamos al BID, y los otros 30 millones venían de un Fondo Federal de Infraestructura Regional. ¡Mentira!, acá está el artículo 2º del proyecto; permiso para leer, presidente: “Autorícese al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito, por hasta, la suma dólares estadounidenses 30 millones, en los términos de los artículos 60, 66 de la Ley 8.706, con destino a financiar las contrapartidas provinciales correspondiente al proyecto referido, en el artículo precedente”.

¿Qué significa esto? No van a venir de la Nación, ¡es mentira!, y esto salió en una nota del diario electrónico Los Andes, del 3 de julio, de la periodista Gabriela Sánchez; dicen que los 30 millones se iban a financiar del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, ¡mentira!, estos 30 millones los vamos a ir a pedir a Puente S.A., ya que tienen algunos amigos que, seguramente, pueden hacer las gestiones, o a cualquier otra de la banca privada.

¿A qué tasa?, ¿hay comisiones?, ¿qué es lo que va a pagar el mendocino?, ¡díganle la verdad a los mendocinos!, no le digan que los opositores nos estamos oponiendo a una obra; nos estamos oponiendo a que sigan entregando el erario público, son deudores crónicos y degenerativos de las

finanzas de Mendoza, ¡qué quede claro!, Protectora Fuerza Política, dice: ¡no!, al endeudamiento nuevo que pide Cornejo.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

**SR. DA VILA (FI)** - Señor presidente, lo primero sería, me gustaría dejar claro que el proyecto completo lo tuve hace algunos minutos; nuevamente, en una sorprendente velocidad del trabajo legislativo, tuvimos una sesión en Diputados, que aprobó en tiempo record; y ahora el Senado, atípicamente sesionando un día miércoles, va a votar, con algunas horas de diferencia un proyecto, que concretamente es un proyecto de autorización a la toma de deuda por parte del Ejecutivo.

Dicho esto, cualquier oyente, que no hace falta que sea muy lúcido, se da cuenta que requirió un apoyo y un acuerdo del conjunto de las fuerzas políticas tradicionales, para que se pueda proceder de esta forma; de otra forma, ha sido común este Cuerpo, quedarse sin quórum por el cuestionamiento a las formas, en las cuales el Ejecutivo ha llevado el trabajo legislativo.

Esto que podría parecer anecdótico, creo que es, de alguna forma una pintura del escenario político de nuestra Provincia, y no es un dato menor; pero yendo concretamente al punto, quiero decir lo siguiente: “la población debe ser muy consciente de lo que se está tratando en esta Legislatura; no es la realización de una obra, una obra que nadie podría acusar a la Izquierda de que estamos en contra de que se desarrollen grandes obras, como la de la Ruta 82; como una serie de obras que ha presentado el Gobierno Provincial, porque somos, justamente, los que impulsamos vehementemente poner a producir las fábricas cerradas; hemos presentado proyectos legislativos; somos los que vehementemente, y de alguna forma, de forma más consecuente bogamos por un desarrollo de la Provincia en todos sus aspectos. Entonces, desde este punto de vista, nadie podría estar en contra de una obra pública, de la envergadura que se presenta.

Pero no es lo que se está tratando en esta Legislatura; lo que se está tratando en esta Legislatura es la autorización al Ejecutivo para la toma de 80 millones de dólares, en dos segmentos; e incluso, se lo liga al problema de la Ruta 82 y esa obra, pero en el expediente al que yo tuve acceso, tengo que decir, señor presidente, para que conste en la Versión Taquigráfica, tampoco se adjunta como anexo cuál es el proyecto de la Ruta 82, porque absolutamente de las 130 páginas que tiene el anexo, absolutamente todas, tienen una banda que lo recorre de lado a lado, que dice “borrador”, por lo cual, ya no sabemos exactamente cuál es el proyecto concretamente de la Ruta 82, porque lo que estamos tratando es el endeudamiento para un borrador de proyecto.

Estas cuestiones que no son de fondo, que parecen de forma, no me parecen menores, porque si uno toma en cuenta la aceleración con la que se ha tratado la autorización de deuda, el acuerdo político al que han arribado las fuerzas tradicionales de la Legislatura de la Provincia, tenemos que la población debe saber que no estamos frente al tratamiento y a la discusión de una obra, sino que estamos frente a una autorización para un ejercicio financiero, un ejercicio contable de colocación de deuda, a través del BID y a través del Fondo Federal, pero que no tienen absolutamente nada que ver con la obra.

Para ser más específico, estos 80 millones de dólares, implican, aproximadamente, al tipo de cambio actual, unos 3.300 millones de pesos, hace algunas semanas, meses, esta semana votó un endeudamiento por 3.600 millones de pesos para un fondo que va a satisfacer las necesidades de los grupos exportadores de vinos y los grandes bodegueros.

La Legislatura ha aprobado, como subsidio de la educación privada, 2.700 millones de pesos. Tenemos otros millones de pesos en subsidios al transporte automotor, que va, no solamente a confesar lo que la Nación no está enviando, sino también a complementar la parte que ya históricamente ocupaba la Provincia.

Es decir, tenemos un endeudamiento que se le presenta a la población con un carácter productivo, es decir que desarrollaría una obra pública, pero tenemos que todos los antecedentes de tomas de deudas han sido para satisfacer a determinados grupos económicos que actúan en la Provincia. Esto no es un detalle menor; pues, acá el miembro que tomó la palabra por la oposición hizo referencia a que habían colaborado en extremo con el Gobierno de Alfredo Cornejo, y esta Legislatura da cuenta de eso, han sido, no solamente los colaboradores, sino que adhieren, por eso les queda grande el título de oposición. Adhieren al programa político de fondo y económico que lleva adelante el Gobernador, por eso se han puesto de acuerdo en un fin de semana largo, que no tiene que ver con la obra, sino que tiene que ver con el endeudamiento; y esto se expresa en la mezquindad de la oposición trucha del peronismo, porque cuando se trató el endeudamiento que pidió el Gobernador, se lo votaron absolutamente a todo, pero en lo que parecía ser, de alguna forma, lo que se hizo mención acá, el “rollover”, que no es otra cosa que una renegociación de un segmento de la deuda, lo votaron en contra, lo cual, de alguna forma, queda evidencia que fue una mezquindad de tipo político, una zancadilla, porque ahora están votando un nuevo endeudamiento.

Entonces, en dónde quedó la denuncia de la oposición trucha a la enorme deuda que dejaba como herencia el Gobernador Alfredo Cornejo. No le pidieron la renegociación de deuda, y eso hubiera sido una parte útil para, por ejemplo, renegociar la obra pública, se la votan en contra; le hacen sacar los pesos constantes y sonantes, como hizo durante doce años el Gobierno kirchnerista con el Club de París, pero ahora le habilitan una nueva deuda, en función, supuestamente, del desarrollo de la obra pública. Es una farsa lo que está haciendo la oposición del peronismo, están adhiriendo a un plan de Gobierno que significa en esencia dos cosas: devaluación y endeudamiento.

Entonces, cuando se digan opositores, tienen que decir que van a ser abiertos sostenedores del régimen político y económico que ha impulsado el Gobernador Alfredo Cornejo, deberían incluso transformarse en una especie de interbloqueo, para que la población sepa exactamente lo que hay que votar en las próximas elecciones.

Por estas razones, señor presidente, es que del bloque Frente de Izquierda defendemos acérrimamente la posibilidad de que la Provincia tenga un desarrollo real, consideramos que tiene que ser sobre la base de sacarle a quienes tienen, y no a quienes no tienen, porque esta deuda la van a terminar pagando los contribuyentes.

Hace muy poco tiempo, vino un ex Ministro de Economía de la Nación a cuestionarle al Gobernador porque estaba durmiendo la siesta, en relación a la explotación de los hidrocarburos en la Provincia. Y más allá de la discusión sobre el fracking, y que hay una realidad, que es que se invierte solo en fracking, porque las reservas constatadas significan una reserva mayor de plata. Nuestra Provincia ya ha experimentado en el último ejercicio contable un aumento considerable de las regalías petroleras. Sin embargo, el Gobernador ha dicho a los cuatro vientos, que es partidario de reducir aún más, es decir, a la mitad las regalías petroleras; y esos son recursos enormes que la Provincia pierde a costa de una nafta dolarizada, en función de los negocios que cerró la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, estableciendo un acuerdo secreto con Chevron, que entre tantas cosas, por ejemplo, significa, que los pasivos ambientales quedan a cargo del Estado; eso no fue modificado por el Gobierno de Mauricio Macri y mucho menos cuestionado por el Gobierno de la Provincia.

Entonces, se le quiere hacer creer a la población que tenemos que tomar deuda, porque no hay recursos; y es mentira, los recursos están, pero se están despilfarrando en bonos de deuda, como

se quiere seguir promocionando y en eliminar las cargas impositivas, es decir, los derivados industriales que las empresas grandes, como las petroleras, no pagan.

Por estas razones, señor presidente, vamos a votar en contra del endeudamiento y queremos dejar constancia, por lo tanto, en la versión taquigráfica de lo que realmente se está discutiendo en esta sesión.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Señor senador, esta Presidencia quiere aclarar que los anexos hablan de “borrador”, porque el contrato, todavía no ha sido firmado. Una vez que sea sancionada la ley, se firmará el contrato. Por eso, dice “borrador”, porque no es el contrato original. Además, quiero aclararle, que no es borrador, la copia del acta de discusiones técnicas, firmada por el Director Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito, por la Directora del Programa de Infraestructura, de la jefatura de gabinete del Ministro, el Subadministrador de la Dirección Provincial de Vialidad, el Administrador de la Agencia de Financiamiento para el desarrollo del Ministerio de Hacienda y Finanzas de Mendoza y por la Jefa del equipo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, si, muy cortito, solamente para decir que, a veces, se entiende en la discusión que da el senador preopinante, porque siempre la polarización entre los dos partidos trata de sacarle votos al peronismo. Pero, entiendo que lo hace desde la política y que le gusta atacar al peronismo; y la verdad que, nosotros somos una oposición responsable, y en esta responsabilidad, lo que esta bien, lo apoyamos y lo aprobamos, pensando en los mendocinos.

Así es que le iba a pedir, nada más, que se cierre el debate y lo pase a votación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Esta Presidencia dispone el inicio de la votación del expediente 73074.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal, por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Bondino; Camiolo; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Lacoste Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla y Teves.

-Votan por la negativa los senadores Da Vila y Romano.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Esta Presidencia, de conformidad a lo establecido por el artículo 211, que le permite votar al Presidente en caso de mayorías especiales. Vota afirmativamente. O sea, que ha sido aprobado por 29 votos afirmativos y 2 negativos, cumpliendo con la mayoría exigida constitucionalmente.

Queda aprobado en general. Para su tratamiento en particular, por Secretaría se leerán los artículos.

Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

**SRA. LACOSTE (PJ)** – Señor presidente, es para pedir solamente que si puede no retirarse la Ministra Allasino, cuando terminemos de votar, que quiero plantear un tema que puede ser interesante que escuche.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

-Se enuncia y aprueba sin observaciones los Arts. 1° al 6°, inclusive.

-Se enuncia el Art. 7° y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

**SR. DA VILA (FI)** – Señor presidente, es porque quiero mocionar la incorporación de un artículo más.

Es sabido que hemos fijado posición y nosotros somos partidarios del Bloque Frente de Izquierda de la Ejecución directa de la Obra Pública, que eliminaría en un 50 por ciento, prácticamente, los costos de la ejecución y lógicamente también sería una bocanada de aire fresco para el desmantelamiento de Vialidad Nacional y Provincial, que ya lleva muchos años.

La moción concreta, de la incorporación de un artículo más, es que el Ejecutivo de la provincia de Mendoza a través de la Secretaría de Desarrollo Social, establezca un empadronamiento de todos los trabajadores de la construcción en sus diversos oficios, habiendo crear un banco de trabajo para la incorporación bajo convenio de estos trabajadores de la Obra Pública y no que queden a merced de las empresas tercerizadas, privatizadas, que muchas veces no cumplen con los contratos colectivos de trabajo y con las condiciones que requieren digamos en la actividad en la cual se encuadra cada trabajador.

Entonces, la incorporación de ese octavo artículo al proyecto de resolución de ley.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – ¿Usted dice sustituir el artículo 7°?

En consideración el artículo 7°.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la propuesta de incorporación del artículo 8°, expresado por el senador Da Vila.

-Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Resulta rechazada.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo) :

-El Art. 8°, es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1)**.



**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Estamos en el Orden del Día, senador Romano. ¿Es por el Orden del Día? Han sido aprobados todos los artículos con la mayoría constitucional necesaria. Ya se terminó el tratamiento de esa ley. Deje aclarado lo que quiera.

Tiene la palabra el señor senador Romano.

**SR. ROMANO (PFP)** – Señor presidente, que la rapidez con la que se ha tratado este tema, yo como senador de la Oposición tengo mis serias dudas de por qué ha sido tan rápido, nada más.

Y creo que me aventuraría a apostar cualquier cosa que esta obra la va a hacer la empresa DAFRÉ, que eso cuente en los primeros, segundos, en todos los tramos que vienen, en juego y aventuro que esa es la empresa que la va a realizar.

## XI CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

**SR. BARCUDI (PJ)** – Señor presidente, voy a pedir en primer lugar un cuarto intermedio y cambiar el Orden del Día porque se encuentra gente del Casino de San Rafael.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 18.33.

## XII SE ALTERA EL ORDEN DEL DIA

-A la hora 18.44, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

**SR. BARCUDI (PJ)** – Señor presidente, bueno como había adelantado, iba a pedir en primer lugar el cambio del Orden del Día y solicitar un proyecto in voce, que -digamos- sería un proyecto de declaración, que esta Cámara de Senadores vería con agrado la constitución de una mesa de diálogo entre trabajadores del Casino de San Rafael, y la presidenta del Instituto de Juegos y Casinos, Josefina Canale precisamente, para lograr un acuerdo en donde estamos viendo que están en riesgo, a partir de octubre, 80 puestos de trabajo donde hay trabajadores de mucha edad, donde están muchos a punto de jubilarse, otros con una incertidumbre laboral muy importante, y la verdad que a partir de la decisión del Instituto de no prorrogar la concesión del casino, por lo menos empezar a hacer un dialogo para ver el destino de estos trabajadores. Por eso, es que quería poner a consideración este proyecto y obviamente esperar la aprobación del mismo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señor presidente, la verdad que hemos estado hablando y veníamos hablando de este tema con el senador Barcudí y con el senador Da Vila respecto a la misma preocupación, y sabiendo que ha sido también una instancia y que debe haber esta instancia de diálogo que propone el senador Barcudí, como también se ha trabajado y se le ha solicitado a estos trabajadores y trabajadoras, los perfiles de las personas para poder generar esta mesa de diálogo, por eso creemos que es importante y vamos a acompañar este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

**SR. DA VILA (FI)** – Señor presidente, para no extendernos mucho en algo que cuenta con un consenso, lo cual es importante, sencillamente remarcar que los trabajadores del Casino de San Rafael -es una institución privada- en octubre van a quedar, si no se modifica esta situación, sin una fuente de sustento.

Entonces, yo quería remarcar que, desde el bloque del Frente de Izquierda, queremos hacer énfasis en la posibilidad de que la Provincia, a partir del Ejecutivo, establezca alguna suerte de diferencia en relación a los trabajadores que podrían quedarse sin su trabajo, habida cuenta de que estamos hablando de ochenta familias. Y más allá de la discusión en torno al problema de la ludopatía y del Casino, estamos en presencia de lo que significa -la verdad- una situación desesperante para ochenta familias.

En este punto, remarcar la importancia que tiene la constitución de una mesa de diálogo, que es justamente a fin de que los trabajadores puedan tener alguna salida alternativa. Y también destacar que tenemos algún tiempo prudencial hasta el vencimiento final de la concesión del Casino.

Entonces, bueno, llamar a votar a todo el Cuerpo esto; y lógicamente, exhortar al Ejecutivo a llevar adelante lo que nosotros pronunciamos en esta resolución.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la alteración del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración in voce, mencionado por el senador Barcudí.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y en particular el contenido del mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 4).**

**XIII  
RESERVA EN SECRETARIA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Continuamos con el Orden del Día.

Preferencias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Corresponde considerar la preferencia con despacho del expediente 73045.

Tiene la palabra la señora senadora Patricia Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, es para solicitarle que quede en Secretaría, por favor, por una semana.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 5).

**XIV  
SOBRE TABLAS  
SE APRUEBAN  
OCHO DESPACHOS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Despachos de comisión.

Voy a poner en consideración todos los despachos en forma conjunta, si el Cuerpo así lo aprueba, y estamos hablando de despachos de declaración y de resolución.

En consideración el tratamiento en bloque de los despachos 57; 58; 59; 60; 61; 62; 63 y 64.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los despachos 57; 58; 59; 60; 61; 62; 63 y 64, es el siguiente:

**DESPACHO N° 57**

Expte. 72041

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, OTORGANDO UNA DISTINCIÓN DE ESTE H. CUERPO AL SANRAFAELINO JERÓNIMO CORTEZ, POR SU AMPLIA TRAYECTORIA Y LOGROS DEPORTIVOS OBTENIDOS EN LA DISCIPLINA DE KAYAK y, en virtud de los fundamentos obrantes de fojas 01 a 16, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al sanrafaelino Jerónimo Cortez, de 21 años de edad, por su amplia trayectoria y logros deportivos obtenidos en la disciplina de "Kayak". La distinción solicitada, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su entrega, esfuerzo y dedicación en la disciplina deportiva de Kayak".

Art. 2º- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

-Sala de Comisiones, 24 de Junio de 2019.

RUGGERI MARISA  
Presidente  
PINTO GUSTAVO  
CONTRERAS LAURA  
QUEVEDO HECTOR

**DESPACHO N° 58**

Expte. 72553

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DISTINGUIENDO CON UNA MENCIÓN DE HONOR Y DE RECONOCIMIENTO DE LA H CÁMARA DE SENADORES AL ELENCO TEATRAL BUFFO DE SAN RAFAEL y, en virtud de los fundamentos de fojas 01, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una distinción y mención de honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores al Elenco Teatral Buffo Teatro, compuesto por: Lucas Spertino, Natalia Cano, Evelin Ruiz, Malena Balbuena, Gustavo Altero, Daniel Pelleritti y Marianela Pilato, por su aporte al desarrollo cultural de Departamento San Rafael. La mención consiste en la entrega de un

diploma a cada uno de los integrantes citados anteriormente y, una placa de reconocimiento para el elenco Teatral Buffo Teatro.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

-Sala de Comisiones, 24 de junio de 2019.

RUGGERI MARISA  
Presidente  
PINTO GUSTAVO  
CONTRERAS LAURA  
QUEVEDO HECTOR

### DESPACHO N° 59

Expte. 72597

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DISTINGUIENDO CON UNA MENCION DE HONOR Y DE RECONOCIMIENTO DE LA H. CAMARA DE SENADORES A LA ATLETA SANRAFAELINA VALENTINA SANCHEZ QUE OBTUVO MEDALLA DE PLATA EN LOS 100 METROS CON VALLAS EN EL SUDAMERICANO DE ATLETISMO y, en virtud de los fundamentos de fojas 01, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Distinguir con Mención de Honor y Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, a la atleta sanrafaelina Valentina Sánchez, que obtuvo medalla de plata en los 100 metros con vallas, en el Sudamericano de Atletismo, que se llevo a cabo, en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos. La distinción mencionada consiste en la confección de Diploma y Placa de Reconocimiento, para ser entregada a la Deportista Valentina Sánchez .

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

-Sala de Comisiones, 24 de junio de 2019.

RUGGERI MARISA  
Presidente  
PINTO GUSTAVO  
CONTRERAS LAURA  
QUEVEDO HECTOR

**DESPACHO N° 60**

Expte. 72625

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, OTORGANDO DISTINCIÓN LEGISLATIVA DE ESTA H. CÁMARA A LOS INTEGRANTES DE LA SELECCIÓN ARGENTINA DE FUTSAL MASCULINO QUE LOGRARON EL CAMPEONATO MUNDIAL MISIONES 2019 y, en virtud de los fundamentos de fojas 01, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Otorgar la distinción de esta H. Cámara a los mendocinos Marcelo Mescolatti, Agustín López, Federico Pérez, Gonzalo Pires, Diego Koltés, Nicolás Páez, Luciano González y Renzo Grasso de la Selección Argentina de Fútbol Masculino que lograron el campeonato "Mundial Misiones 2019". La distinción mencionada consiste en la entrega de una medalla y un diploma para cada jugadora con la siguiente leyenda: "La Honorable Cámara de Senadores reconoce a (nombre de jugador) por la participación en la Selección Argentina y el gran desempeño realizado en el Mundial Misiones 2019"

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

-Sala de Comisiones, 24 de junio de 2019.

RUGGERI MARISA  
Presidente  
PINTO GUSTAVO  
CONTRERAS LAURA  
QUEVEDO HECTOR

**DESPACHO N° 61**

Expte. 72702

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLANDO DE INTERES DE LA H CAMARA LA TRAYECTORIA DEL DEPORTISTA Y PERIODISTA ANDRÉS SALINAS POR SU LABOR EN POS DEL DEPORTE MENDOCINO y, en virtud de los fundamentos de fojas 01 a 06, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés la trayectoria del deportista y periodista Sr. Andrés Salinas, por la labor que desarrolló y sigue desarrollando, a lo largo de su laboriosa y cabal existencia en pos del deporte mendocino. La distinción mencionada consiste en confeccionar diploma conmemorativo acorde al evento.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

-Sala de Comisiones, 24 de junio de 2019.

RUGGERI MARISA  
Presidente  
PINTO GUSTAVO  
CONTRERAS LAURA  
QUEVEDO HECTOR

**DESPACHO N° 62**

Expte. 72944

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, OTORGANDO DISTINCIÓN LEGISLATIVA DE ESTA H. CAMARA A ESTEFANÍA BANINI POR SU PARTICIPACIÓN Y DESEMPEÑO EN LA COPA DEL MUNDO FRANCIA 2019 y, en virtud de los fundamentos de fojas 01, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar distinción a Srta. Estefanía Banini, por su participación y desempeño en la Copa del Mundo Francia 2019. La distinción consistirá en la entrega de un diploma y cristal de honor a la futbolista mencionada en el artículo precedente.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

Sala de Comisiones 24 de junio de 2019.

RUGGERI MARISA  
Presidente  
PINTO GUSTAVO  
CONTRERAS LAURA  
QUEVEDO HECTOR

**DESPACHO N° 63**

Expte. 72757

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Economía y Comercio Exterior, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, mediante el cual SOLICITA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL QUE REALICE ANTE LA SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO DE LA NACION, GESTIONES PARA INCORPORAR ENTRE LOS PUNTOS DE VENTA DE CARNES DE ASADO VACIO Y MATAMBRE A \$149 EL KG, A CARNICERIAS DE SAN RAFAEL y, en virtud de los considerandos de fs.01 y 02, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que realice ante la Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, las gestiones necesarias para incorporar entre los puntos de venta de carnes de asado, vacío y matambre a \$149 el kg, previsto en el acuerdo entre el Gobierno Nacional y el Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas (ABC), una o más carnicerías ubicadas en el departamento de San Rafael.

Art. 2° - Se remita copia con acuse de recibo de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, a la Secretaría de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación y a los Legisladores Nacionales por Mendoza.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

- Sala de Comisiones, 24 de junio de 2019.-

SEVILLA ANA EUSEBIA  
Presidente  
ORTS JOSE ARMANDO  
Vicepresidente  
RECHE ADRIAN  
GANTUS JUAN ANTONIO  
FADEL PATRICIA  
AGULLES JUAN



**DESPACHO N° 64**

Expte. 72731

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Economía y Comercio Exterior, ha considerado la NOTA, presentada por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo, mediante la cual SOLICITA LA DECLARACION DE INTERES PROVINCIAL, EL 16° CONGRESO INTERNACIONAL DE COSTOS, A REALIZARSE LOS DIAS 25 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EN EL MARCO DEL 80° ANIVERSARIO DE LA UNCUIYO, y en virtud de los considerandos obrantes a fs. 02, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**D E C L A R A:**

Artículo 1° - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Senadores el 16° Congreso Internacional de Costos, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse los días 25 al 27 de septiembre de 2019, en el marco del 80° Aniversario de la UNCuyo, considerándose un importante encuentro de profesionales de proyección nacional e internacional.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

- Sala de Comisiones, 24 de junio de 2019.

SEVILLA ANA EUSEBIA

Presidente

ORTS JOSE ARMANDO

Vicepresidente

RECHE ADRIAN

GANTUS JUAN ANTONIO

FADEL PATRICIA

AGULLES JUAN

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y en particular los despachos antes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13).**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Los despachos 66 y 67, si me lo quiere dejar por una semana más me lo tienen que pedir.

**XV  
CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señor presidente, es para solicitar un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 18.49.

**XVI  
DANDO DENOMINACION A FESTIVAL  
EN EL DEPARTAMENTO MALARGÜE**

-A la hora 18.51, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se reanuda la sesión.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

Despacho 66. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto denominando, “Festival Provincial de la Vuelta del Veranador” al evento que se realiza anualmente en el mes de abril en el Paraje de Bardas Blancas, Distrito Río Grande, Departamento Malargüe, expediente 72920.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, lo pongo en votación.

Agulles, quiere hablar de este tema, permóneme, como estaba hablando. A ver, mientras se registran, por favor, les voy a pedir que cuando hablemos en particular pidan la palabra y expresen su opinión.

Ya no puedo interrumpir la votación, ¿habla después?

**SR. AGULLES (PJ)** – Señor presidente, no voy a hablar.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Regístrese para votar, por favor.

-Votan por la afirmativa las señoras y señores senadores: Agulles; Barcudi; Blandini; Bondino; Camiolo; Contreras; Costarelli; Fadel; García; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Reche; Rubio; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla y Teves.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Voy a dar por finalizada la votación y después los que voten por la negativa, lo indican para que quede registrado su voto. ¿Tiene la palabra el senador Diumenjo, para votar afirmativo? Senadora Ruggeri, ¿afirmativo? Senadora Lacoste ¿Usted alcanzó a votar? Entonces queda aprobado por 24 votos afirmativos.

Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se votan y aprueban si observación los Arts. 1° y 2°.

-El Art. 3° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 2)**.

## XVII INSTITUYENDO EL DIA PROVINCIAL DE LA MUJER EN (TICIT)

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Corresponde considerar el despacho 67.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

Despacho 67. De Educación, Ciencia y Técnica; y de Género y Equidad, en el proyecto de Ley, instituyendo el 27 de julio de cada año como Día Provincial de la Mujer en (TICIT) Tecnología; Informática; Ciencia; Ingeniería y Matemáticas, expediente 71992.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general. Si nadie va a hacer uso de la palabra, se procede a la votación.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Barcudi; Blandini; Bondino; Camiolo; Contreras, Costarelli; Diumenjo; Fadel; García; Lacoste; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Reche; Rubio; Ruiz; Salas; Sevilla; Teves y Ruggeri.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiéndose realizado la votación, resulta aprobado por 22 votos afirmativos.

Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se votan y aprueban sin observación los Arts. 1° y 2°.

-El Art. 3° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** -Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 3)**.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora Páez.

**SRA. PAEZ (PRO)** - Señor presidente, es para agradecer al Cuerpo la votación en positivo del Despacho de ambas Comisiones.

Decirles que el 27 de julio, el día que se ha elegido para la Mujer en Tecnología; Informática; Ciencia; Ingeniería y Matemáticas, es en homenaje a la funcionaria, fallecida en funciones, Viviana Le Donne, y el 27 de julio es el día que ella nació.

Voy a pedir que por Secretaría se adjunten los fundamentos del proyecto, como un homenaje...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - No puede agregarse fundamento a la Ley.

**SRA. PAEZ (PRO)** - Señor presidente, queda en la Versión Taquigráfica. Gracias.

### **XVIII RECESO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Esta presidencia le informa al Cuerpo que la Cámara de Diputados ha notificado una Resolución, estableciendo el receso del día 11 al 19 de julio.

Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** - Señor presidente, íbamos a solicitar, también, la misma resolución, con la misma fecha de receso.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado. (Ver Apéndice N° 14).

### **XIX DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Ahora entramos en los tratamientos sobre tablas.

¿Por qué no ponen un poquito más de atención? Porque el presidente anda para allá, para acá, miran, un poquito de, que va y viene.

Senadora Sevilla, tiene la palabra; menos mal, alguien me pidió la palabra.

**SRA. SEVILLA (PJ)** – Sí, es para el sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Sí, estamos en el sobre tablas.

**SRA. SEVILLA (PJ)** – Bien.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Pero no le toca a usted, le toca al senador Amstutz.

**SRA. SEVILLA (PJ)** – Bueno, entonces.

Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Gracias.

-La señora senadora Fadel dice: “Cambió de vocero el senador Amstutz.”

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – ¿Cómo?

**SENADORA FADEL (PJ)** - Cambió de vocero Amstutz.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – No, pero le toca al senador Amstutz, ¿qué quiere? Y no está.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Bueno, voy a solicitar que tome estado parlamentario y tratamiento sobre tablas el expediente 73017, del autor el senador Diumenjo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73017 es el que figura en el punto 5 de Asuntos Entrados:

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el proyecto de resolución contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 15).

**XX**  
**DECLARACION DE INTERES**  
**DE LA H. CAMARA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

**SRA. BLANDINI (UC)** – Gracias, señor presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas del 73052, de Amstutz, declarando de interés el proyecto de Revalorización de la Flor Nacional 2019.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73052 es el que figura en punto 21 de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el proyecto de resolución contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado. (Ver Apéndice N° 16).

## XXI DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

**SRA. SEVILLA (PJ)** – Gracias, señor presidente, que nos está retando, es la última sesión y nos reta.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – No los reto.

**SRA. SEVILLA (PJ)** – Es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73016 de mi autoría, que es declarar de interés de esta Cámara la Charla de Valores del Deporte, Liderazgo, Pasión y Trabajo en Equipo, que se va a realizar el 12 de julio en el Cine Teatro Imperial, a cargo de la exjugadora de la Selección Argentina de Hockey, Luciana Ay-mar.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – La mejor jugadora de la historia del hockey, mundial.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado.

En consideración el proyecto de resolución contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado. (Ver Apéndice N° 17).

## XXII MOCION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora Fernanda Lacoste.

**SRA. LACOSTE (PJ)** – Gracias, señor presidente, era para hacer un pedido de declaración in voce, que es a lo que me arrimé recién a la Ministra Allasino a solicitarle, que es: “Solicitarle al Ejecutivo que arbitre los medios necesarios por la cantidad inmensa de gente en situación de calle, que está en nuestra provincia de Mendoza, la cual en estas épocas invernales se agrava aún más la situación.

En realidad se estima, y esto dicho por las organizaciones que trabajan en esta temática, que hay entre quinientas y seiscientas personas en situación de calle, y las plazas disponibles en la Provincia son entre ciento cuarenta y ciento cincuenta.

La verdad que es una situación muy dura, muy grave.

Anoche hemos tenido que vivir una experiencia muy cercana, una fundación a la cual pertenezco, hemos tenido que abrir las puertas a pedido de una de las organizaciones, y cuando entran las personas a refugiarse nos encontramos con una mamá de quince años, con su hijito chiquitito en brazos y embarazada de ocho meses, lo cual en realidad casi es imperdonable para nosotros que esa niña esté en situación de calle.

La verdad que necesitamos trabajar urgente en este tema, y que se tomen acciones integrales hacia estas personas, porque es muy grave lo que está pasando, y tenemos que hacernos eco de esta situación; no naturalizar que se duerma en las veredas; no naturalizar que esté la gente pidiendo y durmiendo con niños en la calle, porque la verdad que no se lo merecen, y necesitamos que salgan de esa situación grave en la que están: social, económica, de salud, de alimentos.”

Tengo que decir, que ya se comunicó conmigo, gracias a la intervención que tuvo la Ministra Allasino, y que tuvo sensibilidad pertinente a lo que yo le estaba solicitando, y que fue muy oportuno que me escuchara. Ya se comunicó el Subsecretario Verón, para decirme cómo arreglábamos, en especial la situación de esta niña; pero necesitamos que se cubra con toda la gente que la está pasando mal; no solamente con esta niña, sino con todas aquellas personas que no están teniendo la oportunidad de vivir en un hogar con alimentos y con la salud adecuada.

Simplemente agradecer la gestión, pero necesitamos ponernos a trabajar en este tema, con acciones integrales y una respuesta estructural en todos los sentidos, de parte de un Estado presente que necesita esta gente.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** - Señor presidente, gracias.

Cinco minutitos para arreglar la redacción. Creemos que es muy importante, y justamente vamos a tener y hemos tenido la oportunidad de hablar estos temas con Verón, por un número telefónico que está circulando para aquellas personas con situación de calle.

Pero arreglemos, por favor, cinco minutitos la redacción.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Pasamos a un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 19.06

-A la hora 19.08, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se reanuda la sesión.

En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto in voce.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el proyecto de resolución.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 18).

### XXIII LICENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría, se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo) - Licencia de la señora senadora Natalia Vicencio; senador Luis Böhm; la senadora Mariana Caroglio; el senador Héctor Quevedo; y el senador Héctor Bonarrico.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se van a votar, si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

### XXIV SON ARRIADAS LAS BANDERAS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión de la fecha, invitando al señor senador Quesada y a la señora senadora García, a arriar las Banderas del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.



-Es la hora 19.10.

CARREÑO LESPINARD  
MARIA GUADALUPE  
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO  
Jefe  
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXV**  
**APENDICE**

**N° 1**  
**LEY N° 9.171**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) en el marco de lo dispuesto por los artículos 60 y 66 de la Ley N° 8706, por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (USD 50.000.000), en los términos y condiciones del contrato de préstamo que como Anexo I forma parte de la presente Ley, con destino al financiamiento de los costos de inversión del Proyecto de Mejora del Corredor de la Ruta Provincial N° 82 - Provincia de Mendoza.

Art. 2º- Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito, por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES (USD 30.000.000), en los términos de los artículos 60 y 66 de la Ley N° 8706, con destino a financiar las contrapartidas provinciales correspondientes al proyecto referido en el artículo precedente.

Art. 3º- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir el Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) que como Anexo I forma parte de la presente Ley, sobre la base de las condiciones usualmente estipuladas con dicho Banco y en el marco de los artículos precedentes.

Art. 4º- Facúltese al Poder Ejecutivo a afectar los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y/o adicionalmente otros recursos provinciales en el marco de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley N° 8706, por un importe total igual a las cuotas de amortización, ajuste, gastos e intereses que demanden las operatorias autorizadas por los artículos precedentes. A tal efecto, la misma facultad alcanza los convenios y/o documentación que deba suscribirse con el Estado Nacional para hacer efectiva la garantía mencionada.

Art. 5º- Los órganos comprendidos en el artículo 4º de la Ley N° 8706, que tengan a su cargo la ejecución de los Proyectos previstos en la presente Ley, se regirán por las normas, reglas, instructivos y procedimientos establecidos por la entidad financiera acreedora. En consecuencia, quedan exceptuadas de la aplicación de las normas de derecho público que pudieran corresponder, en todas aquellas operaciones que involucren disposición de fondos provenientes de los préstamos autorizados o de fondos propios correspondientes a las contraprestaciones exigibles.

Art. 6º- Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el presupuesto de gastos contra mayor recaudación debidamente fundada, a disponer de los recursos provenientes de la reestructuración de partidas existentes y/o hacer uso de remanentes de ejercicios anteriores de recursos afectados para obras, incorporando las partidas necesarias o incrementando las previstas, con el fin de atender las contrapartidas o gastos asociados a la ejecución de las operatorias indicadas en los artículos precedentes.

Art. 7º- El Poder Ejecutivo deberá remitir a la Honorable Legislatura Provincial copia de toda la documentación suscripta en el marco de la presente Ley de Endeudamiento dentro de los diez días hábiles de su suscripción.

Art. 8º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados

**Nº 2**  
**ms-72920**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Denomínese “Festival Provincial de la Vuelta del Veranador ” al evento que se realiza anualmente en el mes de abril en el paraje de Bardas Blancas, Distrito Río Grande, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza.

Art. 2º- Inclúyase en la agenda cultural del Gobierno Provincial para dar difusión y promoción a través de la Secretaría de Cultura y el Ente Mendoza Turismo.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del

mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 3**  
**ms-71992**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Instituir el día 27 de julio de cada año como el “Día Provincial de la Mujer en TICIM (Tecnología, Informática, Ciencia, Ingeniería y Matemática)”.

Art. 2°- Incorporar el “Día Provincial de la Mujer en TICIM (Tecnología, Informática, Ciencia, Ingeniería y Matemática) al Calendario Anual de la Dirección General de Escuelas, a los efectos de promover acciones afirmativas tendientes a la reducción de la brecha digital de género)

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**II**  
**(Resoluciones de la H. Cámara)**

**N° 4**

**RESOLUCION N° 173**

Vista la Moción de viva voz que dio origen al Expte. 73079, proyecto de declaración de autoría del Senador Samuel Bacudi,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°- Que vería con agrado la realización de una Mesa de Diálogo conformada por trabajadores del Casino Club de San Rafael y la Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza Lic. Josefina Canale, para analizar el destino de los referidos trabajadores.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 5**

**RESOLUCION N° 174**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas al Despacho 89 (de Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, sustituyendo el inciso b) del Art. 26 de la Ley N° 5811 -sueldos de la Administración Pública- y excluyendo al Superintendente y Consejeros del Departamento General de Irrigación de la excepción dispuesta en el Art. 3° de la Ley N° 8727). (Expte. 73045).

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 6**

### **RESOLUCION N° 175**

Visto el Expte. 72041, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1°- Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al sanrafaelino Jerónimo Cortez, de 21 años de edad, por su amplia trayectoria y logros deportivos obtenidos en la disciplina de "Kayak". La distinción referida, consistirá en un diploma con la frase: "En reconocimiento a su entrega, esfuerzo y dedicación en la disciplina deportiva de Kayak".

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 7**  
**Expte. 72553**

**RESOLUCION N° 176**

Visto el Expte. 72553, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Otorgar una distinción y Mención de honor y de Reconocimiento de esta Honorable Cámara al Elenco Teatral Buffo Teatro, compuesto por: Lucas Spertino, Natalia Cano, Evelin Ruiz, Malena Balbuena, Gustavo Altero, Daniel Pelleritti y Marianela Pilato, por su aporte al desarrollo cultural del Departamento San Rafael. La mención consiste en la entrega de un diploma a cada uno de los integrantes citados anteriormente y una placa de reconocimiento para el elenco Teatral Buffo Teatro.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 8**  
**Exptre. 72597**

**RESOLUCION N° 177**

Visto el Expte. 72597, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Distinguir con Mención de Honor y Reconocimiento de esta Honorable Cámara a la atleta sanrafaelina Valentina Sánchez, que obtuvo medalla de plata en los 100 metros con vallas en el Sudamericano de Atletismo, que se llevó a cabo en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. La distinción mencionada consiste en la confección de Diploma y Placa de Reconocimiento, para ser entregada a la Deportista Valentina Sánchez.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 9

**RESOLUCION Nº 178**

Visto el Expte. 72625, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Otorgar distinción de esta H. Cámara a los mendocinos Marcelo Mescolatti, Agustín López, Federico Pérez, Gonzalo Pires, Diego Koltés, Nicolás Páez, Luciano González y Renzo Grasso de la Selección Argentina de Fútbol Masculino que lograron el campeonato “Mundial Misiones 2019”. La distinción mencionada consiste en la entrega de una medalla y un diploma para cada jugador con la siguiente leyenda: “La Honorable Cámara de Senadores reconoce a (nombre de jugador) por la participación en la Selección Argentina y el gran desempeño realizado en el Mundial Misiones 2019”.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.



DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 10**  
**Expte. 72702**

### **RESOLUCION N° 179**

Visto el Expte. 72702, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara la trayectoria del deportista y periodista Sr. Andrés Salinas, por la labor que desarrolló y sigue desarrollando a lo largo de su laboriosa y cabal existencia en pos del deporte mendocino.

Art. 2°- Otorgar una distinción al Sr. Andrés Salinas consistente en un diploma de estilo.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 11**  
**Expte. 72944**

**RESOLUCION N° 180**

Visto el Expte. 72944, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Marisa Ruggeri y Adrián Reche; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Otorgar distinción a la Srta. Estefanía Banini, por su participación y desempeño en la Copa del Mundo Francia 2019. La distinción consistirá en la entrega de un diploma y cristal de honor a la futbolista mencionada.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 12**

**RESOLUCION N° 181**

Visto el Expte. 72757, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que realice ante la Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, las gestiones necesarias para incorporar entre los puntos de venta de carnes de asado, vacío y matambre a \$149 el kg, previsto en el acuerdo entre el Gobierno Nacional y el Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas (ABC), una o más carnicerías ubicadas en el Departamento San Rafael.

Art. 2º- Remitir copia con acuse de recibo de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, a la Secretaría de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación y a los Legisladores Nacionales por Mendoza.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 13  
Expte. 72731

**RESOLUCION Nº 182**

Visto el Expte. 72731, Nota de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo; y el despacho de la Comisión de Economía y Comercio Exterior;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el “16º Congreso Internacional de Costos”, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse los días 25 al 27 de septiembre de 2019, en el marco del 80º Aniversario de la UNCuyo, considerándose un importante encuentro de profesionales de proyección nacional e internacional.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.  
DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

#### Nº 14

#### RESOLUCION Nº 183

Visto el Expte. 73075, Nota de la Honorable Cámara de Diputados,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Adherir a la Resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados Nº 04-SL, por la cual se declara receso legislativo desde el día jueves 11 de julio de 2019 hasta el día viernes 19 de julio de 2019, inclusive.

Art. 2º- Comuníquese la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados a los efectos de lo dispuesto en el Art. 90 de la Constitución Provincial.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## N° 15

**RESOLUCION N° 184**

Visto el Expte. 73017, proyecto de resolución de autoría del Senador Alejandro Diumenjo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara el Programa Intensivo de Capacitación “SUSTENTABILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES”, organizado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse desde el 22 de julio hasta el 26 de julio del corriente año en las instalaciones del Edificio de Gobierno de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## N° 16

**RESOLUCION N° 185**

Visto el Expte. 73052, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara el Proyecto de “Revalorización de la Flor Nacional - 2.019”, iniciativa de la Comunidad Ciudadana y Educativa de la Escuela N° 1-520 “María Celsa Basaure de Martínez” y el CENS N° 3-457 “Olga Pagliarulo de Ibarart”.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 17

### RESOLUCION Nº 186

Visto el Expte. 73016, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la charla “Valores del deporte, liderazgo, pasión y trabajo en equipo”, a realizarse el viernes 12 de julio de 2019 a las 19:00 hs. en el Cine Teatro Imperial de Maipú. La misma será dictada por la ex-jugadora de la selección Argentina de Hockey Luciana “Lucha” Aymar y organizada por la Municipalidad de Maipú.

Art. 2º- Distinguir a la deportista Luciana “Lucha” Aymar por su trayectoria y por la transmisión de valores en el deporte.

Art. 3º- Otorgar diploma conforme lo establecido en el Art. 2º.

Art. 4º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 18**

### **RESOLUCION Nº 187**

Vista la Moción de viva voz que dio origen al Expte. 73080, proyecto de declaración de autoría de la Senadora María Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Contingencias Social dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, garantice la disposición de espacios públicos adecuados, destinados a refugios de pernocte y alimentación de familias y personas solas en situación de calle, coordinando para tal fin, con municipios, iglesias y ONG que trabajan en la temática, para satisfacer las necesidades.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores